



Hitos del proceso

Acá se expone el desarrollo del caso Guzmán, a partir de su asesinato perpetrado el **1 de abril de 1991** por el Frente Manuel Rodríguez (FPMR).

1991

ABRIL

- El senador Jaime Guzmán Errázuriz es asesinado por un comando terrorista del FPMR.
- El Gobierno crea la «Oficina de Seguridad Pública», en la cual se desempeñan Mario Fernández, presidente; Jorge Burgos, vicepresidente; y Marcelo Schilling, secretario ejecutivo.

AGOSTO

- Mediante parte N° 89, el jefe de la Brigada de Homicidios (BH) de la Policía de Investigaciones, Osvaldo Carmona Otero, inculpa como autor material del asesinato del senador Guzmán al delincuente común Sergio Olea Gaona.

SEPTIEMBRE

- Un comando terrorista del FPMR secuestra a Cristián Edwards del Río, gerente regional de la empresa periodística El Mercurio.
- El Gobierno, basado en el parte N° 89 de la Brigada de Homicidios de Investigaciones presenta un requerimiento contra Olea Gaona.

OCTUBRE

- El Ministro en Visita, Guillermo Navas, estima insuficiente los antecedentes proporcionados por Investigaciones que inculpan a Olea Gaona y rechaza el requerimiento. Frente a esta resolución, el Gobierno apela ante la Corte de Apelaciones de Santiago. La Tercera Sala de la Corte compuesta por el ministro Enrique Paillás y dos abogados integrantes acoge el recurso de queja interpuesto por el Ministerio del Interior y ordena procesar a Olea Gaona.

NOVIEMBRE

- Sergio Olea Gaona es detenido en Madrid. El gobierno chileno inicia trámites de extradición por encontrarse en España y la Corte Suprema acoge petición de extradición de Olea Gaona desde España.

1992

ENERO

- Es liberado Cristián Edwards del Río.

MARZO

- Se produce un confuso incidente en un camping ubicado en Colliguay, en el cual —según el comisario Jorge Barraza (entonces jefe de la Brigada de Investigaciones de Organizaciones Criminales BIOC, a cargo del caso)—, el alto mando de Investigaciones y la Oficina de Seguridad del gobierno habrían obstaculizado la acción de la BIOC y de la Justicia. La BIOC logra detectar y filmar a un grupo de altos dirigentes del FPMR en dicho lugar, donde luego se produce el incidente policial que facilita la huida del grupo.
- Es capturado Ricardo Palma Salamanca, autor material del asesinato de Guzmán y del secuestro de Edwards.

- En una reunión sostenida en La Moneda, en relación con el secuestro de Cristián Edwards, el comisario Barraza informa a altos personeros del gobierno y de la policía civil (Mery, Krauss, Burgos, Schilling, Fieldhouse, entre otros) que el autor intelectual del asesinato de Guzmán es Juan Gutiérrez Fischmann, «El Chele», miembro del FPMR, con vínculos familiares con las autoridades del gobierno cubano. Desecha asimismo la participación de Sergio Olea Gaona.

ABRIL

- Se pone a disposición del ministro Navas a Ricardo Palma Salamanca, autor confeso del crimen del senador.
- Palma Salamanca es sometido a proceso.

MAYO

- La UDI presenta una querrela contra el autor material del crimen del senador Guzmán, Ricardo Palma Salamanca.

SEPTIEMBRE

- **Mauricio Hernández Norambuena**, «Ramiro», tercero en la línea de mando del Frente, es sometido a proceso como autor intelectual del asesinato del senador Guzmán.

DICIEMBRE

- El FPMR reivindica el atentado contra el senador Guzmán en una publicación aparecida en «*El Rodriguista*», con motivo del noveno aniversario del grupo extremista. Entretanto, la Audiencia Nacional de España aprueba la extradición de Sergio Olea Gaona.

1993

ABRIL

- El gobierno decreta el cierre de la «Oficina de Seguridad Pública». Se crea la «Dirección de Informaciones y Seguridad Pública», a cargo del abogado Isidro Solís.

MAYO

- El ministro de la Corte de Apelaciones, Guillermo Navas Bustamante, es nombrado Ministro de la Corte Suprema, designándose a cargo del caso en su reemplazo al magistrado Marcos Libedinsky Tschorne, quien decreta orden amplia de investigar.

AGOSTO

- En Curanilahue, Región del Biobío, se detiene a Mauricio Hernández Norambuena y Agdalín Valenzuela. El primero, autor inductor del crimen; el segundo, informante del Gobierno, que después, en octubre de 1995, sería abatido por los mismos miembros del FPMR que sospecharon de él.

SEPTIEMBRE

- El ministro Libedinsky es ascendido a la Corte Suprema y en su reemplazo se designa al magistrado Alfredo Pfeiffer.

OCTUBRE

- El ministro en visita, Alfredo Pfeiffer, resuelve sobreseer a Olea Gaona, lo que posteriormente es ratificado por la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema.
- El Gobierno apela de esta resolución.

NOVIEMBRE

- Ministro Pfeiffer decreta sobreseimiento definitivo de Olea Gaona.

1994

ENERO

- Son condenados a presidio perpetuo Ricardo Palma Salamanca, «El Negro», en calidad de autor material, y Mauricio Hernández Norambuena, «Ramiro», en calidad de autor intelectual del asesinato del senador Jaime Guzmán E.

1996

ABRIL

- En base a los nuevos antecedentes aportados por el ex comisario Barraza (jefe de la BIOC) al programa de televisión «*Aquí en Vivo*», de Megavisión, y acompañados posteriormente al Tribunal, el ministro Alfredo Pfeiffer reabre el sumario.

JUNIO

- Basado en fuertes presiones del Gobierno y de los partidos de la coalición oficialista, el ministro Pfeiffer se inhabilita para seguir conociendo de la causa.

JULIO

- Pfeiffer es sancionado y en su reemplazo la Corte Suprema designa a la magistrado Raquel Camposano.
- El Consejo de Defensa del Estado informa que se hará parte en el proceso.

SEPTIEMBRE

- Se le otorgan a la ministra en visita, Raquel Camposano, facultades para investigar delitos conexos al asesinato de Guzmán y aspectos vinculados con la obstrucción de la justicia.

OCTUBRE

- El abogado del Ministerio del Interior, Luis Toro, solicita a la ministra que interrogue a cinco personas, entre ellas, al Subsecretario del Interior Belisario Velasco. La jueza rechaza la solicitud.

NOVIEMBRE

- La ministra Camposano dicta órdenes de arraigo contra los ex funcionarios de la «Oficina de Seguridad del Gobierno», Oscar Carpenter y Antonio Ramos.

DICIEMBRE

- La ministra Camposano somete a proceso por el delito de obstrucción a la justicia (artículo 269 bis del Código Penal) a Marcelo Schilling (Subsecretario de Desarrollo Regional) y a Nelson Mery (Director de Investigaciones), y por el delito de desacato al ex comisario Barraza y al prefecto Juan Ponce. Además, son procesados Oscar Carpenter (Oficina de Seguridad) y Jorge Zambrano, Roberto Araneda y Jaime González (Investigaciones). Los reos obtienen la libertad bajo fianza, salvo Mery, con consulta a la Corte de Apelaciones.
- Se presenta ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de amparo en favor de Schilling, Zambrano, Carpenter y Mery. El Consejo de Defensa del Estado se hace parte en estos recursos para instar por su rechazo.
- La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago acoge por dos votos a uno los recursos de amparo interpuestos a favor de Mery y Schilling.

- El abogado Luis Hermostilla, en representación de la familia Guzmán Errázuriz, apela ante la Corte Suprema de la resolución de la Corte de Apelaciones. El Consejo de Defensa del Estado no apela a la resolución de la Corte de Apelaciones de acoger recursos de amparo. La decisión de no apelar fue adoptada por siete votos contra cinco al interior del organismo. Producto de la decisión adoptada renuncia el abogado del Consejo, Davor Harasic.
- Cuatro miembros del Frente Manuel Rodríguez se fugan desde la Cárcel de Alta Seguridad, CAS. Un helicóptero Bell, de la empresa Lassa, sobrevoló la cárcel y dejó caer una cuerda de 15 metros con un canastillo en el que huyeron los rodriguistas presos. Dos de ellos cumplían condena por el asesinato del senador Guzmán: Mauricio Hernández Norambuena y Ricardo Palma Salamanca. Los otros dos fugados fueron Pablo Muñoz Hoffmann y Patricio Ortiz Montenegro.

1998

ENERO

- La Sala Penal de la Corte Suprema liberó a Mery y Schilling de los cargos de obstrucción a la justicia que se les formulaban.

ABRIL

- Asume en reemplazo de Raquel Camposano, como ministro en visita en el caso Guzmán, el magistrado Hugo Dolmestch.

JULIO

- El abogado Luis Hermostilla solicita al ministro Dolmestch que cite a declarar a Humberto López Candía, con el objeto de que precise sus dichos respecto de que el Gobierno tenía conocimiento de que planeaban matar a Jaime Guzmán, días antes del crimen.
- El ministro Dolmestch reitera las órdenes de aprehensión contra Ricardo Palma Salamanca, Raúl Escobar Poblete, Mauricio Hernández Norambuena, Galvarino Apablaza Guerra, Sergio Guerra, Silvia Borowitz Ríos y Marcela Mardones Rojas, todos involucrados en la planificación y ejecución del asesinato del senador.

2002

FEBRERO

- Tras permanecer 53 días secuestrado, el publicista brasileño Washington Olivetto es liberado. La policía de Sao Pablo detuvo a seis de sus captores, entre ellos tres chilenos, dos colombianos y una argentina. Los chilenos son el frentista Mauricio Hernández Norambuena, uno de los autores intelectuales del asesinato del senador Jaime Guzmán E., el mirista Alfredo Canales Moreno y el frentista Marcos Antonio Rodríguez Ortega. Días más tarde, funcionarios de investigaciones confirmaron la participación de otros cinco chilenos, prófugos de la justicia.
- El Gobierno señala que solicitará al ministro que instruye el caso de la fuga de la CAS que solicite a la justicia brasileña la extradición del frentista Mauricio Hernández Norambuena.
- El ministro del Interior, José Miguel Insulza, precisó que antes de tramitar la extradición, peritos de Investigaciones viajarían a Brasil para comprobar la identidad de los detenidos.
- La policía de Brasil investiga la participación de otros dos altos dirigentes del Frente Manuel Rodríguez en el secuestro del publicista Olivetto: Ricardo Palma Salamanca, «el Negro» y Patricio Ortiz Montenegro, condenados a presidio perpetuo como autores del homicidio de Jaime Guzmán E. y el secuestro de Cristián Edwards, respectivamente.
- El Gobierno formalizó ante la Corte Suprema chilena la solicitud de extradición de Mauricio Hernández Norambuena.

- Autoridades del gobierno brasileño señalaron que pretenden hacer cumplir la pena de los secuestradores extranjeros del publicista Olivetto, por lo tanto, denegarán cualquier intento de extradición.

JUNIO

- Interpol Brasil informa a la Policía de Investigaciones de Chile que los frentistas Raúl Escobar Poblete, alias «Comandante Emilio», uno de los asesinos del senador Guzmán, y Pablo Muñoz Hoffman, fugados desde la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) en 1996, han sido ubicados en ese país. Se hace ver de manera perentoria la necesidad de contar lo antes posible con una orden de detención y un pedido de extradición por ambos chilenos, lo que debe realizarse a través de los canales diplomáticos. La captura es calificada de «inminente».

JULIO

- Informe policial revela que hubo negligencia de la policía brasileña en el caso de los frentistas. El informe revela que existió una demora inexplicable en la orden de detención del asesino de Jaime Guzmán, Raúl Escobar Poblete, y de Pablo Muñoz, fugado desde la CAS en diciembre de 1996. Los frentistas habían sido detectados por la policía carioca intentando comprar documentos falsos para cruzar la frontera, en la ciudad de Santana Do Livramento.
- Es condenado en Brasil a 16 años de presidio Mauricio Hernández Norambuena por el secuestro del empresario brasileño Washington Olivetto.
- El Gobierno chileno inicia gestiones para obtener la extradición de Hernández Norambuena.

2003

ENERO

- El ministro que lleva la causa, Hugo Dolmestch, sobreseyó el asesinato del senador Guzmán. Explicó las razones que tuvo para cerrar temporalmente la causa, tras haberse realizado todas las diligencias que estaban pendientes. El expediente quedó bajo custodia. El caso Guzmán podría reabrirse si aparece algún antecedente nuevo que permita dar con alguno de los terroristas no condenados que participaron en su asesinato en 1991.

2004

ENERO

- El ministro Lamberto Cisternas, quien investiga la fuga de cuatro frentistas desde la Cárcel de Alta Seguridad en 1996, dictó el sobreseimiento temporal de la investigación hasta no recabar nuevos antecedentes sobre sus paraderos. La resolución se tomó debido a que no se ha podido detener a los cuatro terroristas del Frente Manuel Rodríguez (FPMR) que huyeron del penal en un helicóptero, como tampoco a quienes colaboraron en la operación.

JUNIO

- El ministro Hugo Dolmetsch, dicta una orden de captura internacional contra Galvarino Sergio Apablaza Guerra, «comandante Salvador», acusado como autor intelectual del homicidio del senador Guzmán.

NOVIEMBRE

- Galvarino Apablaza Guerra, es detenido cerca de Buenos Aires con una identificación falsa.
- El gobierno chileno pide su expulsión.

DICIEMBRE

- El guerrillero solicita refugio en Argentina.

- La Corte de Apelaciones de Santiago confirma por unanimidad los procesamientos en su contra por el crimen del senador UDI Jaime Guzmán y el secuestro de Cristián Edwards.

2005

JUNIO

- Comienza juicio de extradición en el Palacio de Justicia Federal en Buenos Aires.

JULIO

- El juez Bonadío niega la extradición, en un fallo de 120 carillas.
- Apablaza queda en libertad y Gobierno chileno apela ante la Suprema Corte argentina.

AGOSTO

- Abogado de Mauricio Hernández Norambuena pide a juez Dolmestch que agilice extradición del ex frentista desde Brasil.

2006

FEBRERO

- El Procurador General de la Nación argentina, Esteban Righi, emite un pronunciamiento ante la Suprema Corte, apoyando la tesis chilena de que Galvarino Apablaza debe ser extraditado.

2007

ABRIL

- La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechaza recurso de protección a favor del prófugo Miguel Peña Moreno y declara que es válida la orden de detención en su contra por el crimen del senador Jaime Guzmán. Peña es la persona sindicada de robar el vehículo en que se desplazaron los autores del asesinato.

2008

JUNIO

- El ministro de Justicia, Carlos Maldonado, informa que el Gobierno iniciará las gestiones ante su par en Brasil para solicitar el traslado de Mauricio Hernández Norambuena a Chile.

NOVIEMBRE

- El ministro Mario Carroza rechaza solicitud presentada por el abogado de Juan Gutiérrez Fischmann, «El Chele», que pedía se declarara la prescripción de su responsabilidad, en consideración a los más de 17 años transcurridos desde el asesinato de Jaime Guzmán.

2009

ENERO

- El presidente de la UDI, Juan Antonio Coloma, se reúne con el ministro Lamberto Cisternas, quien investiga la fuga de los culpables de la muerte de Jaime Guzmán desde la Cárcel de Alta Seguridad, para solicitarle que cite a declarar al ex ministro y ex vicepresidente de la República Carlos Figueroa, quien sostuvo que en 1997 se le pidió al régimen cubano que mantuviera en la isla a los frentistas.
- Juan Antonio Coloma se reúne con el ministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Foxley, formalizando la petición de su partido al Gobierno para que en la próxima visita oficial de la presidente Michelle Bachelet a Cuba se aborde el caso de los frentistas.

- La UDI presenta ante la Corte de Apelaciones una querrela para reabrir el caso por la fuga desde la Cárcel de Alta Seguridad, con el propósito de que se cite a declarar al ex ministro Carlos Figueroa.
- El ministro Lamberto Cisternas reabre el caso por fuga de los frentistas y cita a declarar al ex ministro Carlos Figueroa y al ex director de Seguridad Pública e Informaciones, Mario Papi.
- Juan Gutiérrez Fischmann, «El Chele», solicita a la Corte de Apelaciones ser sobreseído del crimen del senador Guzmán y dejar sin efecto la orden de captura internacional en su contra.

FEBRERO

- El ministro de Justicia (s), Jorge Frei, declara que el Gobierno continuará insistiendo en el traslado de Mauricio Hernández Norambuena al país, tras haber recibido una respuesta negativa por parte del Ministerio de Justicia de Brasil en enero pasado.
- El senador Andrés Chadwick anuncia que la UDI, luego que el Gobierno no acogiera solicitud sobre gestión de Bachelet en Cuba, ha decidido recurrir a la ONG de derechos humanos Human Rights Watch para pedir que interceda ante los países donde se encuentran los culpables del asesinato de Jaime Guzmán y éstos cumplan en Chile sus condenas por este crimen y se inste a mayores esfuerzos por hallar al «Chele, quien estaría en Cuba.

MARZO

- El ex ministro del Interior, Carlos Figueroa, ratifica ante el magistrado Lamberto Cisternas sus declaraciones sobre frentistas fugados de la Cárcel de Alta Seguridad.

MAYO

- El ministro Lamberto Cisternas, quien ha adjuntado al proceso las cartas intercambiadas en 2002 entre Fidel Castro y Ricardo Lagos sobre la posible permanencia en Cuba de los frentistas fugados, está a la espera de respuesta de la Cancillería a los oficios en que pide información de las comunicaciones con Cuba, para cerrar nuevamente investigación reabierta en enero.

JUNIO

- El ministro Cisternas rechaza la solicitud de la UDI de interrogar personalmente en Brasil a Mauricio Hernández Norambuena, en el marco de su investigación de la fuga de frentistas desde la Cárcel de Alta Seguridad (CAS). El magistrado considera que la diligencia solicitada debe pedirse en el marco de la indagación del asesinato de Jaime Guzmán.

SEPTIEMBRE

- La Corte de Apelaciones de Santiago rechaza el recurso de amparo presentado a favor de Juan Gutiérrez Fischmann, «El Chele», puntualizando que la orden de detención en su contra sigue vigente.
- La Corte Suprema acoge el recurso de amparo presentado por la defensa de Gutiérrez Fischmann, para anular la orden de captura internacional que pesaba en su contra, pues el homicidio de Jaime Guzmán ya está prescrito. Juez Mario Carroza confirma que «El Chele» puede retornar al país pues ha dejado de ser considerado como un prófugo de la justicia.
- El ministro Lamberto Cisternas deniega solicitud de la UDI, para citar a interrogatorio y despachar una nueva orden de detención y captura internacional en contra de Gutiérrez Fischmann.
- La UDI apela ante la Corte de Santiago la decisión del ministro Cisternas.

- El diputado socialista y ex jefe de la Oficina de Seguridad Pública, Marcelo Schilling, declara ante el ministro Cisternas, que el ex ministro del Interior Carlos Figueroa nunca le comentó que los frentistas fugados estaban en Cuba y que desconoce su paradero.
- El ministro del Interior, Edmundo Pérez Yoma, se compromete con el presidente de la UDI, Juan Antonio Coloma, a que el Gobierno realizará las gestiones administrativas para agilizar la extradición de Sergio Galvarino Apablaza, que está pedida hace cinco años, trámite que se coordina desde el Ministerio de Relaciones Exteriores.

DICIEMBRE

- La Corte de Apelaciones de Santiago rechaza la solicitud de la UDI de dictar una orden de captura e interrogar a Gutiérrez Fischmann por su presunta colaboración en la fuga de frentistas desde la CAS.

2010

ENERO

- El ministro Lamberto Cisternas acoge la petición de nuevas diligencias solicitadas por la UDI dentro de su investigación de la fuga de frentistas desde la Cárcel de Alta Seguridad (CAS). Las diligencias son: ubicar y citar a declarar a Gutiérrez Fischmann, tomar declaraciones a ex comisarios de la PDI para que amplíen los testimonios ya entregados, y tomar declaraciones a los editores del libro «El Gran Rescate», de Ricardo Palma Salamanca, uno de los fugados.

MAYO

- La Corte de Apelaciones de Santiago revoca la decisión del ministro en visita Mario Carroza, quien había rebajado la condena a presidio perpetuo en contra de Mauricio Hernández Norambuena por su participación en el secuestro de Cristián Edwards, lo que habría facilitado su extradición o transferencia desde Brasil, país que para proceder a ello requiere que la pena en Chile no supere los 30 años. Hernández Norambuena mantiene además la condena a presidio perpetuo por el homicidio de Jaime Guzmán.

SEPTIEMBRE

- La familia Guzmán pide reabrir el caso después que Hernández Norambuena afirmara, en entrevista televisiva, que la decisión de atentarse contra el parlamentario se tomó en forma colectiva, participando en ella además Enrique Villanueva, conocido como el «comandante Eduardo» y Juan Gutiérrez Fischmann, «El Chele», quienes habrían recibido protección del Consejo de Seguridad Pública («La Oficina») para no verse involucrados en este crimen.
- El ministro Carroza reabre la causa y decreta una serie de diligencias indispensables para esclarecer el crimen.
- El ministro Carroza interroga al ex vocero del gobierno militar, Francisco Javier Cuadra, tras declarar este que cinco días antes del atentado el general (r) Jorge Ballerino, lo alertó que los blancos podían ser los senadores Sergio Onofre Jarpa, Sergio Diez, Sergio Fernández, Jaime Guzmán y el propio Cuadra. También interroga al ex jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), general (r) Hernán Ramírez Rurange y al general Ballerino, quienes supuestamente alertaron a Cuadra de un atentado en su contra.
- La Corte Suprema Argentina concede la extradición de Galvarino Apablaza.
- El ministro Carroza interroga a Luis Antonio Ramos, analista de la Agencia Nacional de Inteligencia, sobre relación con Agdalín Valenzuela, militante del FPMR e informante de «La Oficina» asesinado en 1995.
- El ministro Carroza interroga y deja en prisión preventiva al ex frentista Enrique Villanueva Molina, por su eventual participación en el crimen de Jaime Guzmán. Luego lo somete a un careo con el ex informante de «La Oficina», Humberto López Candia, quien cumple presidio

por el caso «Cartas bomba» y ha sindicado a Villanueva como un jefe del FPMR que a la vez entregaba información al Consejo de Seguridad Pública. López ratifica así los dichos de Hernández Norambuena, quien además ha señalado a Villanueva como parte de la cúpula del FPMR que planificó el crimen.

- El juez Carroza cita al ex ministro de Justicia Isidro Solís para que aclare si el frentista Villanueva era un informante de la Dirección de Seguridad e Informaciones, organismo que reemplazó a «La Oficina» y que Solís dirigió entre 1993 y 1995.
- El Senado acuerda respaldar las acciones emprendidas por el Gobierno ante la justicia y la Presidencia de Argentina, con el fin de cursar la extradición dispuesta por la Corte Suprema de esa nación, de Sergio Galvarino Apablaza Guerra.
- El Gobierno chileno presenta a la CONARE —organismo interministerial del gobierno argentino que opera en el ámbito del Ministerio del Interior— un documento con la argumentación jurídica que haría «improcedente» que a Galvarino Apablaza se le conceda la calidad de refugiado político.
- Al finalizar el mes, trasciende la decisión de la CONARE de conceder refugio político a Apablaza, debido a lo cual no puede ser extraditado.

OCTUBRE

- El juez Mario Carroza procesa a Enrique Villanueva por su participación en la planificación del homicidio de Jaime Guzmán.
- El Gobierno chileno entrega nota de protesta al embajador argentino por el asilo otorgado a Apablaza. La misiva aborda tres puntos: la gravedad de los crímenes que se le imputan a Apablaza, la unanimidad con que la Corte Suprema Argentina aprobó la solicitud de extradición y que se cuestione la plena vigencia del Estado de Derecho en Chile.
- Chile presenta a la CONARE argentina recurso de reconsideración a la decisión de darle refugio a Galvarino Apablaza.
- La Corte de Apelaciones de Santiago rechaza recurso de amparo de Enrique Villanueva, resolución ratificada algunos días después por la Corte Suprema.
- El ministro Mario Carroza deja en libertad por falta de méritos al ex frentista Rodrigo Rodríguez Otero, quien había sido detenido por su supuesta implicancia en el asesinato de Jaime Guzmán. El magistrado lo deja con arraigo por 15 días debido a las diligencias que aún quedan pendientes, entre las que se encuentra su comparecencia ante el magistrado Lamberto Cisternas, quien investiga la fuga de cuatro miembros del FPMR en 1996.

NOVIEMBRE

- El ministro Carroza interroga en la región de Biobío a personas que tuvieron algún vínculo con el ex frentista Agdalín Valenzuela, asesinado en octubre de 1995.
- El ministro Carroza envía un exhorto a Francia con el fin de que un tribunal de ese país interrogue a la psicóloga francesa Marie Emmanuelle Verhoeven, sindicada como una «pieza clave» en la Dirección Nacional del FPMR.

• DICIEMBRE

- La Corte de Apelaciones de Santiago rechaza otorgar libertad bajo fianza a Enrique Villanueva, la cual le había sido concedida por el ministro Carroza. Al otorgarla este último por segunda vez, la Corte la confirma, quedando Villanueva en libertad.

- Abogados del Ministerio del Interior chileno presentan en Buenos Aires dos recursos, consistentes en una queja contra la CONARE por concederle asilo político a Apablaza y en un requerimiento para que el Ministro del Interior argentino se pronuncie sobre los motivos que se consideraron para atender positivamente la petición de asilo.

2011

ENERO

- El Ministro de Relaciones Exteriores chileno, Alfredo Moreno, declara que se ocuparán todos los derechos que da la propia ley argentina para que se modifique la decisión de darle asilo y refugio a Galvarino Apablaza.

FEBRERO

- La sala de verano de la Corte Suprema autoriza envío de exhorto a Francia para que la justicia de ese país le tome declaración a Emmanuelle Verhoeven, la «comandante Ana», sobre la planificación de la cúpula del Frente Manuel Rodríguez respecto al asesinato de Jaime Guzmán. La Cancillería tramita la solicitud. El juez Carroza señala que Verhoeven «tiene bastantes antecedentes que aportar».

MARZO

- Juez Carroza emite orden de detención para extraditar desde Cuba a Alexis Soto Pastro, «El Rambo», requerido por el homicidio de Jaime Guzmán. El magistrado lo somete a proceso por el asesinato del senador y por el secuestro de Cristián Edwards.
- La PDI informa al juez Carroza identificando a la cúpula del Frente Manuel Rodríguez durante el crimen de Jaime Guzmán. El líder desde 1988 era Galvarino Apablaza Guerra. El segundo en línea de mando era Iván Figueroa Araneda, el «comandante Gregorio». A ellos se suman Juan Gutiérrez Fischmann, «El Chele» (encargado nacional militar); Enrique Villanueva Molina (vocero); Mauricio Hernández Norambuena, «Ramiro» (jefe operativo); y Marie Emmanuelle Verhoeven, «comandante Ana» (encargada nacional de inteligencia y enlace del grupo).

ABRIL

- Juan Antonio Coloma, presidente de la UDI, anuncia que su partido recurrirá a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), para lograr la extradición de Galvarino Apablaza

JUNIO

- Corte Suprema accede a solicitar la extradición desde Cuba de Alexis Soto Pastro.
- Policía de Investigaciones informa a juez Mario Carroza que Raúl Escobar Poblete, alias «Comandante Emilio», fue detectado en 2010 en una ciudad del litoral de la V Región.

AGOSTO

- Juez Carroza procesa a Miguel Ángel Peña Moreno, «Simón», quien fue una de las personas que facilitó el automóvil en que escaparon los asesinos de Guzmán, desde el Campus Oriente de la Universidad Católica. Peña reside en Bélgica.

SEPTIEMBRE

- Juez Carroza solicita a la Corte Suprema la extradición de Miguel Ángel Peña Moreno, «Simón», quien reside en Bruselas, Bélgica.

- Fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, informa en forma favorable la solicitud de extradición de Miguel Ángel Peña Moreno, hecha por el juez Mario Carroza.

DICIEMBRE

- Juez Mario Carroza expresa su respaldo a las conclusiones del informe de inteligencia que la Policía de Investigaciones le entregó a fines de noviembre, el cual sindicó a Enrique Villanueva Molina como partícipe de la planificación del crimen del senador Jaime Guzmán.
- Juez Carroza cierra el sumario —que había sido reabierto en septiembre de 2010— por el crimen del senador Jaime Guzmán.

2012

ENERO

- Tras varios meses de gestiones al más alto nivel y de una serie de reuniones, la UDI y la familia del senador Jaime Guzmán, presentan en Washington un requerimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para conseguir la extradición de Sergio Galvarino Apablaza, quien vive en Buenos Aires con refugio político. Allí se pide a la Comisión que se pronuncie en cuatro frentes: que acoja esta demanda; que declare que Argentina violó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en perjuicio de las víctimas del asesinato de Guzmán; que ese país debe eliminar los obstáculos para que las víctimas accedan a la justicia y extradite a la brevedad a Apablaza a Chile; y que determine las reparaciones correspondientes, que serán destinadas a preservar «la memoria histórica» del senador y promover los principios del Estado de derecho.
- El juez Mario Carroza decreta la reapertura del sumario, a raíz de la petición del abogado de la familia y del ex frentista Enrique Villanueva Molina, quien fue procesado en octubre de 2010 como autor de atentado terrorista con resultado de muerte del senador de la UDI.
- El magistrado acoge la petición del abogado Luis Hermosilla —quien representa a la familia Guzmán— de citar a declarar a los policías de la Jefatura de Inteligencia Policial (JIPOL) de la Policía de Investigaciones (PDI), sobre el informe que realizaron de la organización y financiamiento del Frente Manuel Rodríguez (FPMR).

MARZO

- Presidente de la UDI, Juan Antonio Coloma, en breve reunión con la presidente de Argentina, Cristina Fernández, cuando esta visita Chile, le solicita que el Gobierno argentino haga las gestiones para que Galvarino Apablaza vuelva al país.
- Presidente Piñera, en encuentro protocolar con la presidente Cristina Fernández, le recuerda que Chile sigue esperando la extradición de Galvarino Apablaza.

AGOSTO

- La Fiscal judicial de la Corte de Apelaciones, Beatriz Pedrals, en informe remitido al ministro Mario Carroza, recomienda se le aplique a Enrique Villanueva una pena de 15 años y un día.

OCTUBRE

- Juez Carroza notifica al abogado de Enrique Villanueva —Roberto Celedón— de las acusaciones presentadas por los querellantes. El Ministerio del Interior, la familia del senador Guzmán y la UDI, piden una pena de 20 años de presidio. El Consejo de Defensa del Estado (CDE) pide presidio perpetuo calificado, que es la pena más alta contemplada en la legislación chilena.

DICIEMBRE

- Jefatura de Inteligencia Policial (JIPOL) de la PDI informa al juez Carroza del traslado a Buenos Aires y viaje en avión desde allí a La Habana, de los hermanos, el hijo y el nieto de Marcela Mardones Rojas, la pareja de Raúl Escobar Poblete, «Emilio», uno de los dos autores materiales del crimen de Jaime Guzmán. Carroza de inmediato renueva la orden de captura internacional sobre Escobar Poblete.

2013

ENERO

- Juez Carroza descarta cualquier diligencia relativa al presidente de Cuba, Raúl Castro, en el marco de la investigación del homicidio de Jaime Guzmán. Ese mes Castro visita Chile para asistir a reunión de la CELAC y la Unión Europea.
- UDI entrega al Gobierno nuevos antecedentes referidos a la presencia en Cuba de miembros del Frente Manuel Rodríguez involucrados en el asesinato de Jaime Guzmán.
- Presidente Sebastián Piñera, al reunirse con Raúl Castro en el marco de la reunión de la CELAC, le entrega carpeta con antecedentes sobre el asesinato de Jaime Guzmán, en búsqueda de colaboración para encontrar a los responsables que estarían en la isla.

ABRIL

- Ministro Carroza realiza el plenario de la investigación, interrogando a 16 testigos en cinco audiencias de testimonios. Declara que, tras el cierre de esta etapa, trabajará en la sentencia —sobre la presunta participación del ex frentista Enrique Villanueva Molina en el atentado que le costó la vida a Jaime Guzmán—, la que se conocería en mayo.

DICIEMBRE

- UDI plantea la necesidad de que el presidente Piñera, en su viaje a Cuba en el mes de enero de 2014 con motivo de la cumbre de la CELAC, requiera de Raúl Castro una respuesta a la carpeta con antecedentes que se le entregaron en enero de 2013 sobre el presunto paradero de quienes atentaron contra la vida del ex senador Jaime Guzmán.
- Cámara de Diputados aprueba proyecto de acuerdo patrocinado por diez diputados de la UDI, que solicita formalmente al Presidente Sebastián Piñera, que pida a su par cubano, Raúl Castro, «la entrega de todos los antecedentes que estén en poder de su administración referente a la permanencia en dicho país de Raúl Escobar, Marcela Mardones, Alexis Soto y Juan Gutiérrez Fischmann, del status con que han sido amparados, de sus ingresos y salidas de territorio cubano, de su participación en el aparato estatal, de sus relaciones internacionales y de todas las materias relevantes que tengan vinculación entre dichas personas y el magnicidio producido en nuestro país». Es decir, «los antecedentes relacionados a los presuntos autores del asesinato del Senador Jaime Guzmán».

2014

ENERO

- Es detenida en Hamburgo, Alemania, la ciudadana francesa Marie Emmanuelle Verhoeven, conocida como «comandante Ana» al interior del Frente Manuel Rodríguez (FPMR), gracias a una orden de captura internacional vigente desde 1996, la que el ministro Carroza ha activado hace unos meses. El ministro declara que enviará oficio a Alemania para pedir su extradición.

- Ministro Carroza procesa a Verhoeven, como autora de atentado terrorista con resultado de muerte del senador Jaime Guzmán. Esta acción judicial es el paso previo para pedir la extradición de la mujer.
- El presidente Piñera, en cumbre de la Celac realizada en Cuba, consulta al presidente Raúl Castro si hay avances en la investigación de los antecedentes entregados por Chile y que dan cuenta de que los frentistas Raúl Escobar y Marcela Mardones, estarían en la isla. Castro le responde que la cancillería de su país ha derivado los antecedentes a la justicia, que los investiga.

FEBRERO

- Juez Carroza decide no procesar a Marie Emmanuelle Verhoeven por el delito de asociación ilícita terrorista en la investigación por el homicidio de Jaime Guzmán, desestimando la solicitud presentada por el Ministerio del Interior, la UDI y la familia del legislador. La decisión es apelada a la Corte de Apelaciones de Santiago.

MARZO

- Corte Suprema aprueba solicitar a Alemania la extradición de Marie Emmanuelle Verhoeven, accediendo a petición formulada por el ministro Carroza en enero.

ABRIL

- Directiva de la UDI, en reunión con presidenta Bachelet, le entrega una carpeta con los antecedentes del asesinato de Jaime Guzmán. La presidente responde que tratará nuevamente este tema con la presidente Cristina Fernández, en su viaje a Argentina.

MAYO

- Presidentas de Chile y de Argentina, declaran durante la visita de la presidenta Bachelet a Argentina, que la petición de extradición de Galvarino Apablaza «va a seguir los cauces institucionales».
- Canciller chileno Heraldo Muñoz, declara que el caso anterior «está radicado en el ámbito judicial». Agrega que la Comisión Nacional para los Refugiados le otorgó asilo político a Apablaza, dándose por terminado su proceso.

JUNIO

- Corte Regional de Hamburgo sentencia que Verhoeven no puede ser extraditada y ordena su libertad. Vocera de dicha Corte declara que «En casos de extradición internacional se estudian los aspectos formales, no las denuncias penales», sin dar detalles respecto a los defectos formales del pedido de extradición. No existen recursos procesales que permitan impugnar esta decisión, estando el gobierno de la República Federal de Alemania obligado a acatarla.

JULIO

- Nueva mesa directiva de la UDI se reúne con el juez Mario Carroza, planteándole la importancia de mantener la orden de captura internacional respecto de todos los involucrados en el crimen. Además, le entrega los documentos que se han presentado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, especialmente para avanzar también respecto de Apablaza en Argentina. El Presidente del partido, Ernesto Silva, declara que lo sucedido en Alemania «es un eslabón más en la cadena de impunidad internacional que cubre y aleja la justicia en el caso del senador Guzmán».

- Juez Carroza requiere a Interpol información del paradero de Verhoeven.

AGOSTO

- Enrique Villanueva Molina es sentenciado a cinco años de libertad vigilada. Según el fallo dictado por el juez Mario Carroza, Villanueva participó en calidad de autor intelectual del delito de atentado terrorista con resultado de muerte del senador Jaime Guzmán. Carroza en su dictamen consideró la media prescripción del delito razón por la cual aplicó la pena de 5 años de libertad vigilada y no los 15 años que recomendó la Fiscalía Judicial. El abogado defensor de Villanueva presenta ante el ministro Carroza un recurso para dejar sin efecto la sentencia dictada
- El subsecretario del Interior, Mahmud Aleuy, anuncia que el Gobierno apelará la sentencia recibida por Villanueva. Expresa que «desde el gobierno de Aylwin nosotros hemos considerado ese hecho como un delito terrorista y vamos a pedir que se pueda reconsiderar la pena que la Corte le fijó al culpable». Hace ver que como Gobierno se había solicitado una pena de 40 años de presidio en contra de Villanueva.
- El ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, Héctor Timerman, reafirma postura del Gobierno argentino de no extraditar a Galvarino Apablaza. Indica que al ser consultado por el canciller chileno, Heraldo Muñoz, le replicó que «la posición de Argentina no ha variado». Timerman emite estas declaraciones en el marco de la VI Reunión Binacional de Ministros de Argentina y Chile.

OCTUBRE

- UDI envía oficio al ministro de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz, para exigirle que aclare la presencia de Galvarino Apablaza en un acto realizado en Argentina el pasado 30 de septiembre por los 40 años del asesinato del general Carlos Prats. El objetivo es saber si la embajada chilena informó al Ministerio con antelación la participación del ex frentista. «Si no es así, solicitamos llamar a consulta al embajador Marcelo Díaz», dice el texto.
- En el marco de su visita a Alemania, la presidente Bachelet, respondiendo a una consulta tras reunirse con la canciller Ángela Merkel, declara: «hemos visto, por distintas situaciones, que es importante algo que no es parte de este tratado (...) y que es llegar a un acuerdo —y esas conversaciones vamos a empezar con la Unión Europea— de extradición». El secretario general de la UDI, diputado Javier Macaya, manifiesta que «las gestiones que se puedan realizar para lograr la extradición no sólo de la Comandante Ana sino que también del Doctor Hopp serían bien recibidas por nuestro sector y nosotros lo apoyaríamos».

2015

FEBRERO

- Marie Emmanuelle Verhoeven, la «Comandante Ana», es detenida en la India cuando entraba desde Nepal, en virtud de una orden emanada de Chile a Interpol. El ministro Mario Carroza declara que «vamos a pedir la extradición a la India porque hay un auto de procesamiento y orden de aprehensión pendiente».
- El vocero y ministro de Justicia subrogante, Álvaro Elizalde, manifiesta que el Gobierno chileno se sumará a la petición de extradición. Lo hará, en carácter de querellante, el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública. Esto es agradecido por el secretario general de la UDI, diputado Javier Macaya.
- La Corte Suprema de Justicia acoge petición de Carroza de ampliar el plazo de detención y solicita a la India detener de manera provisional, pero con fines de extradición, a Verhoeven.

- Tribunal indio accede a la petición de la Corte Suprema y aumenta en 15 días el período de arresto en Nueva Delhi, es decir, hasta el 10 de marzo.
- Sobre la solicitud misma de extradición, el ministro Carroza confirma que ya envió todos los antecedentes a la Corte Suprema, que deberá formar una nueva sala para analizar su viabilidad.
- El presidente de la UDI, Ernesto Silva, al reunirse con el subsecretario del Interior, Mahmud Aleuy, le solicita que pida a la Corte Suprema la vista preferente de esta causa.
- Por su parte, el embajador de Chile en la India, Andrés Barbé, tiene la misión de explicarles a las autoridades indias la importancia que tiene para la justicia chilena que la llamada «comandante Ana» comparezca ante las autoridades locales.

MARZO

- La justicia de la India niega la libertad condicional pedida por la defensa de Marie Emmanuelle Verhoeven. El diputado de la UDI Issa Kort, quien viajó hasta ese país encomendado por su partido para apoyar el proceso de extradición, declara que pese a los descargos presentados por la detenida, como el haber trabajado en Chile o que Alemania la haya dejado libre, «se consideraron las situaciones de un acto terrorista que le costó la vida a un senador en ejercicio, se consideraron también la utilización de identidades falsas, hoy dimos un nuevo paso para terminar con la impunidad de un acto terrorista en Chile, porque la comandante Ana deberá seguir en prisión preventiva mientras se solicita la extradición por parte de Chile». Así «esta persona no va a correr riesgo de fugarse de la India o de volver a tomar contacto con células terroristas».
- Tras unos días, los tribunales indios niegan nuevamente la libertad condicional a Verhoeven. Además otorgan una ampliación de plazo a la solicitud realizada por el Estado de Chile para iniciar el proceso de extradición. El diputado Kort reconoce la labor hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz, su gabinete y equipo de asesores jurídicos, y valora el trabajo realizado por el embajador chileno en la India, Andrés Barbé y su equipo de diplomáticos.
- La Corte Suprema, en un fallo dividido, acuerda solicitar a la India la extradición de la ciudadana francesa. Al acoger el pedido presentado por el ministro Mario Carroza, el dictamen señala que «la figura del delito de homicidio y su cualidad de terrorista, se encuentran justificados en esta etapa del proceso y esos hechos son típicos en la legislación de ambos países».
- «La pena asignada al delito atribuida a la requerida en el auto de procesamiento ejecutivo es superior a un año de privación de libertad; se trata de un delito común, en oposición a uno político o conexo con éste, perpetrado en territorio nacional; existe un mandato de prisión librado en contra de la persona requerida por el juez a quo y vigente y la acción penal no se encuentra prescrita, toda vez que su curso se encontraba suspendido desde que el procedimiento se dirigió en su contra, conforme lo prescribe el artículo 96 del Código Penal», sostiene la resolución. Se trata de «hacerla comparecer al juicio, de traerla al proceso, para hacer efectiva la responsabilidad penal que le pueda caber y para que haga valer sus derechos frente a la imputación», agrega.

AGOSTO

- La Corte de Apelaciones de Santiago condena a presidio perpetuo simple a Enrique Villanueva Molina, por su responsabilidad «como autor del delito de atentado contra autoridad política con resultado de muerte del Senador señor Jaime Guzmán Errázuriz». Fallo que eleva la pena de 5 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada, que había sido dictada por el ministro en visita Mario Carroza. Carroza declara que con el fallo «la teoría principal de la culpabilidad

en el homicidio del senador Jaime Guzmán se corroboró, lo que cambia es cómo se aplicó la pena».

- La defensa de Enrique Villanueva recurre de queja ante la Corte Suprema.

SEPTIEMBRE

- La Corte Suprema declara admisible el recurso de queja presentado por Enrique Villanueva.
- Los ministros de la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago defienden —a través de un informe— ante la Corte Suprema su fallo y se hacen cargo de los argumentos presentados por la defensa de Villanueva. «Ninguna falta o abuso se ha cometido y mucho menos una <grave> como lo exige el artículo 545 del Código Orgánico de Tribunales», sostienen.
- Tribunal indio decreta la libertad de Marie Emmanuelle Verhoeven, la «Comandante Ana», aduciendo que su detención había sido ilegal, por haberse iniciado con un requerimiento presentado antes de que las disposiciones de la ley de extradición de la India y el tratado respectivo fueran declaradas aplicables a Chile. Inmediatamente, abogados que representan al Estado de Chile presentan recurso, el cual es acogido por la justicia india, la cual anula el fallo que otorgaba la libertad a Verhoeven y decreta su detención por los próximos 60 días. El diputado Issa Kort —quien ha representado a la UDI en las acciones emprendidas a raíz de la petición de extradición de Verhoeven— explica que con esto se «reiniciará la totalidad del juicio de extradición que está siguiendo el Estado indio a petición del Estado chileno».

OCTUBRE

- En la sala penal de la Corte Suprema se desarrollan los alegatos en torno al recurso presentado por la defensa del ex frentista Enrique Villanueva, con el que se pretende revertir su condena a presidio perpetuo simple. El abogado de Villanueva, Roberto Celedón, expone que en este caso se está utilizando tanto la Ley de Seguridad del Estado como la Ley Antiterrorista, pero sin las modificaciones realizadas en 2002, por lo cual, afirma, «estamos frente a un caso de despotismo judicial», que no cumple «los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos».

NOVIEMBRE

- Segunda sala de la Corte Suprema declara «procedente» solicitar la extradición de Marie Emmanuelle Verhoeven, alias «Comandante Ana», al gobierno de India. Decide oficiar al ministro de Relaciones Exteriores (Heraldo Muñoz), «a fin de que se sirva ordenar se practiquen las diligencias diplomáticas que sean necesarias y conducentes a dicho fin». El fallo reitera los argumentos planteado en la primera solicitud aprobada en marzo de 2015.
- Los abogados que representan al Estado de Chile en el proceso formalizan la solicitud anterior ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de India.
- El diputado Issa Kort informa que «la defensa de la comandante Ana pidió audiencia a los tribunales de la India para que revisen un recurso que habían presentado solicitando su libertad. Esta audiencia fue pedida para el próximo 21 de enero, lo que nos asegura que Verhoeven estará en prisión a lo menos hasta esa fecha y, por lo tanto, se asegura su comparecencia en el proceso de extradición». Kort agrega: «confiamos en que este proceso concluirá con la comandante Ana compareciendo ante los tribunales chilenos».

- Tras la elección de Mauricio Macri como presidente de Argentina, el juez Mario Carroza declara: «Entiendo que desde el punto de vista judicial eso se resolvió, la Corte Suprema accedió a la extradición y el tema quedó en lo político, ahora yo no sé, porque aún no me ha llegado nada, si se va a reactivar esa situación». Pero agrega: «Vamos a hacer alguna petición más al nuevo gobierno argentino». En tanto, el vocero de La Moneda declara que no es algo que dependa de la voluntad de los gobiernos.
- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le da curso a la demanda presentada por la UDI en 2012 en la que se pedía, entre otras cosas, la extradición de Galvarino Apablaza. Le da traslado al Estado de Argentina, el cual tendrá tres meses de plazo para contestar y presentar sus argumentos a lo demandado por la UDI.

DICIEMBRE

- «Estamos muy esperanzados de que este pronunciamiento de la Comisión Interamericana coincida con el cambio de Gobierno. Y no perdemos la fe de que el presidente Macri pueda quitarle el título de refugiado político a Apablaza y quede en pleno vigor la sentencia de la Corte Suprema de Argentina», asegura Edmundo Eluchans, vicepresidente de la UDI.

2016

ENERO

- Corte Suprema acoge recurso de queja presentado en contra de la integración de la sala de la Corte de Apelaciones de Santiago que condenó a Enrique Villanueva Molina a presidio perpetuo simple. La Corte Suprema mantiene así la pena dictada en primera instancia, en agosto de 2014, por el ministro en visita Mario Carroza, de 5 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada intensiva.
- El diputado Issa Kort, en representación de la UDI, critica lo que considera un cambio de criterio de la Corte: «nos parece curioso el que sólo para algunos casos se considere la prescripción, mientras que haya personas condenadas por delitos que ocurrieron mucho antes y que también significaron atentarse contra la vida de personas por su pensamiento político y para ello no se ha considerado la prescripción», señala.
- El ministro de Relaciones Exteriores, Heraldito Muñoz, se reúne en Buenos Aires con su par de Argentina, Susana Malcorra, ocasión en que le plantea lo relacionado con la extradición de Galvarino Apablaza. En reunión posterior con el vicepresidente de la UDI Edmundo Eluchans y el diputado Issa Kort, Muñoz les explica que la canciller argentina sabe que hay una situación pendiente con Chile y que el gobierno trasandino tiene la disposición para colaborar y sacar esto rápidamente, pero hay que someterse a los procedimientos internos de ese país.
- Días después, Muñoz recuerda que «el presidente Macri dijo que se iba a reestudiar esta situación», y que la CIDH «le hizo un planteo a la Argentina», lo cual «es un nuevo elemento y el tema deberá ser resuelto por las autoridades argentinas. Quedamos entonces atentos a lo que suceda en este tema».
- Tras una cita sostenida con la presidenta Bachelet en La Moneda, la vicepresidenta de Argentina, Gabriela Michetti, refiriéndose a la posible extradición de Galvarino Apablaza, declara: «Necesitamos un tiempo para revisar la legalidad y cómo hacer para destrabar este problema». Y, aludiendo al plazo de tres meses dado en noviembre de 2015 a Argentina por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para contestar y presentar sus argumentos a lo demandado por la UDI, manifiesta: «El 23 de febrero hay una fecha clave, en la que Argentina se ha comprometido a hacer sus comentarios [...] La disposición es de llegar a un acuerdo, incluso con la posibilidad real de la extradición». En ese sentido, expresa, sobre la posibilidad de quitarle la calidad de refugiado a Apablaza: «Podemos llegar a pensar que tal vez eso sea posible».

- Por su parte, el presidente del Senado, Patricio Walker, también se reúne con la vicepresidenta argentina, en la sede del ex Congreso en Santiago, y le solicita que se le quite el asilo político a Galvarino Apablaza y que se pueda avanzar en su extradición.

FEBRERO

- En visita a Argentina, el ministro del Interior, Jorge Burgos, asegura que todos los altos funcionarios de Gobierno que viajen a ese país abordarán la extradición del ex frentista Galvarino Apablaza. Declara que volvió a tratar la materia y que «el interés de Chile, desde hace muchos años, más de una década, es que se pueda dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema chilena que deliberó una orden de extradición activa, a los efectos de que la persona cumpla la sentencia condenatoria con que fue juzgada en Chile. Eso siempre está presente, es un tema de preocupación permanente, particularmente de nuestro embajador [José Antonio] Viera-Gallo».
- «En momentos en que la política está tan enfrentada, destaco su labor para avanzar en la deuda histórica de hacer justicia en nuestro país», señala el diputado Issa Kort, de la UDI, sobre la actuación del ministro. Dicho partido había pedido a Burgos abordar el tema en Argentina.
- El día 3, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 1 de Argentina falla contra Apablaza y dice que Chile puede impugnar su estatus de refugiado, conferido en 2010 por la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE) —dependiente del Ministerio del Interior—, y que impide se lleve a cabo la extradición aprobada por la Corte Suprema argentina. El dictamen del juzgado señala que los actos impugnados por el ex líder del FPMR «resultan frontalmente contrarios a la ley argentina toda vez que esta impide otorgar a un acusado de delitos comunes el estatus de refugiado y los delitos atribuidos a Apablaza, según lo ha decidido la Corte Suprema de Justicia de la Nación —en fallo pasado en autoridad de cosa juzgada—, constituyen delitos comunes».
- Pese a que en el fallo el juez federal Ernesto Marinelli no entra al fondo de la causa, fuentes del equipo jurídico de Chile explican que el párrafo citado entrega señales positivas respecto de cuál podría ser su resolución final.
- El juez Marinelli, además de rechazar las dos excepciones presentadas por Apablaza y el Ejecutivo argentino, les hace pagar a ambos las costas del juicio por falta de fundamentos en su apelación.
- En el Gobierno chileno se percibe que la vía administrativa para Apablaza comienza a agotarse, lo cual permite que Chile impugne ante la justicia argentina la resolución de la CONARE. «El Estado de Chile tiene derecho a participar, tiene derecho a juzgar a una persona en su propio país. La justicia argentina da un paso para la extradición de Apablaza», afirma el embajador Viera-Gallo.
- Tras el fallo del juez Marinelli, Edmundo Eluchans, vicepresidente de la UDI, agradece «al Gobierno de la presidente Bachelet, al embajador Viera-Gallo, al ministro del Interior, Jorge Burgos, y al canciller Herald Muñoz que se la han jugado por nuestra causa y estamos viendo los efectos positivos.
- «La situación de Apablaza está enmarcada en una protección internacional que deriva de la convención internacional sobre los refugiados, por lo tanto, no hay cambio de gobierno que pudiera cambiar esa protección internacional», declara el abogado argentino del ex frentista, Rodolfo Yanzon. Y añade: «El juez federal dijo que Chile podía discutir el estatus de refugiado en el marco de una demanda contra Argentina, pero eso es solo una decisión transitoria [...] no hay ninguna posibilidad de que en la justicia argentina esa demanda tenga alguna viabilidad». Por su parte, el abogado chileno de Apablaza, Alberto Espinoza, critica las gestiones que realiza el Gobierno con el fin de impugnar el asilo político del frentista otorgado

en Argentina y así lograr su extradición: «se ha inmiscuido en una cuestión ya resuelta jurisdiccionalmente ejerciendo una acción de nulidad de un acto administrativo resuelto en el marco del derecho». Y anuncia: «Se va a impugnar todo lo que corresponda, se van a ejercer todos los derechos que corresponda para poner término a esta actitud vergonzosa que asumió el Poder Ejecutivo chileno».

- Enrique Villanueva, sentenciado en enero por la Corte Suprema a cinco años y un día de libertad vigilada, manteniéndose la condena de primera instancia y anulándose la cadena perpetua impuesta por la Corte de Apelaciones, adelanta que recurrirá a la Corte Interamericana de Justicia, para dejar en evidencia todos los derechos del debido proceso que se habrían violado durante su juicio, aduciendo en este sentido el voto de previsión redactado por dos de los cinco ministros de la Corte Suprema. Acusa a la UDI de buscar venganza y no justicia. Si Galvarino Apablaza «fuera extraditado a Chile y le aplican las mismas leyes derogadas que a mí me aplicaron, Apablaza no sale más de la cárcel, porque en Chile no hay condiciones para un debido proceso, aunque la UDI diga lo contrario», añade Villanueva.
- Diputado Issa Kort, quien ha sido mandatado por su partido para encabezar las gestiones que permitan extraditar a los presuntos responsables del crimen de Guzmán, se reúne en París con funcionarios franceses encabezados por el subdirector para América del Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, Francois Bonet, para abordar la solicitud de extradición de la ciudadana francesa Marie Emmanuelle Verhoeven, actualmente detenida en la India, por su eventual responsabilidad en el asesinato de Jaime Guzmán.
- Las acciones tomadas por el Gobierno para tramitar el proceso de extradición de Galvarino Apablaza, despiertan las críticas del Partido Comunista, cuyo presidente, Guillermo Teillier, cuestiona que en Chile estén dadas las condiciones para juzgar con imparcialidad a Apablaza.
- El diputado de la UDI, Juan Antonio Coloma, llama al Gobierno a «ponerse los pantalones» para gestionar la extradición de Galvarino Apablaza. Expresa que no hay ninguna lógica para que mantenga la condición de refugiado. Y que el PC presiona al Ejecutivo para no tomar cartas en el asunto.
- El diputado del PC, Daniel Núñez, afirma que no hay antecedentes concretos que vinculen a Apablaza a la muerte de Jaime Guzmán, agregando que hay una actitud vengativa por parte de la derecha chilena en contra del ex frentista.
- El ex embajador de Chile en Argentina, Luis Maira, asegura que va a ser complejo extraditar a Apablaza, dado que el presidente Macri deberá considerar el clima político interno y la correlación de fuerzas, evaluando el costo que puede tener para él.
- El abogado en Chile del ex frentista Galvarino Apablaza, Alberto Espinoza, declara que el tema de la extradición «ya está finiquitado y no está en discusión», dado que la misma Corte Suprema argentina condicionó el proceso al otorgamiento del estatus de refugiado, por lo mismo lo que está en entredicho de parte del Gobierno chileno es esta condición de Apablaza, y que Chile solicita que se deje sin efecto porque tendría impacto en una eventual extradición, «lo que es bastante discutible», señala.
- Miembros del Frente Manuel Rodríguez llegan hasta el consulado de Argentina para entregar una carta dirigida al presidente Mauricio Macri pidiendo resguardar la condición de refugiado político del ex frentista Galvarino Apablaza. «En Chile no existen garantías para un juicio justo, ya que la dictadura cívico militar dejó instalado a sangre y fuego un sistema corrupto, un poder judicial que aplica desigualmente la justicia dependiendo del color político y la posición social», señala Jorge Gálvez, miembro de la dirección del FPMR.
- El Gobierno de Mauricio Macri anuncia que apelará a la decisión del Juzgado Contencioso Administrativo Federal 1, que reconoció personería al Estado de Chile para impugnar la calidad

de refugiado de Apablaza. Tanto el gobierno como la defensa de Apablaza, tienen cinco días para cuestionar la decisión y pedir su revocación con fundamentos jurídicos.

- La decisión argentina sorprende a los diputados de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara. Jorge Tarud, del PPD, califica la decisión del gobierno de Macri como injustificada. Issa Kort afirma que esto seguirá siendo un tema no resuelto. Y el DC Iván Flores menciona que no se puede arrebatar la condición de refugiado de un día para otro, sin embargo, sentencia que Galvarino Apablaza debiese ser juzgado en el país.
- El embajador de Chile en Argentina, José Antonio Viera Gallo, asegura que sería un profundo error si se mirara la relación con Argentina solo a través del caso (Galvarino) Apablaza. Ante lo cual el senador Juan Antonio Coloma de la UDI, lo llama a «pensar de otro modo». Porque «no es que un caso haga depender o no la relación entre los países. Es en qué medida el Poder Judicial chileno puede juzgar los delitos que se cometen en su país». La importancia del caso Apablaza, añade el senador, «tiene que ver con un tema más de fondo, de cuál es la relación que debe existir entre los poderes judiciales y los gobiernos para juzgar debidamente a las personas (...) No es por un tema específico. No es por un nombre y apellido (...) Estamos hablando de si la justicia chilena está legitimada o no para juzgar las causas que ocurren en el país».
- El día 24, en carta enviada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el gobierno argentino expresa su voluntad de «arribar a una solución amistosa» con la familia de Jaime Guzmán, la UDI y la Fundación que lleva el nombre del asesinado senador, en el marco de la solicitud que en 2012 realizaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que se pronunciara sobre la negativa del vecino país de extraditar a Galvarino Apablaza.
- «Los intereses de la familia de Jaime Guzmán y de estos voceros de Gobierno concuerdan a plenitud», afirma el diputado comunista Hugo Gutiérrez, refiriéndose de esta manera a la forma en que el Ejecutivo anunció la respuesta que entregó la administración del presidente Mauricio Macri a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por el caso de Galvarino Apablaza. El anuncio fue hecho en La Moneda por el canciller (s) Edgardo Riveros en compañía de la vocera (s) de Gobierno, Javiera Blanco. Gutiérrez añade que la «puesta en escena» en La Moneda responde a una «realidad», porque, a su juicio, tanto el Ejecutivo como la UDI y la familia de Guzmán están «embarcados» en terminar con el estatus de refugiado de Apablaza. El canciller (s) Riveros dijo que el Gobierno no será garante de ese proceso de diálogo, pero sí actuará como «observador», lo cual también es criticado por Gutiérrez, quien señala que no debe tener ese rol porque Chile, en este caso, no es el demandante ni parte del proceso.
- Personeros que han llevado adelante procesos ante el Sistema Interamericano de DD.HH. explican que las etapas de diálogo que enfrentará Argentina y los peticionarios —la UDI, la familia de Jaime Guzmán y la fundación que lleva su nombre— podría comenzar en menos de dos meses. La CIDH, para este año, tiene programadas tres sesiones. Una de ellas se inicia el próximo 2 de abril al 15 de abril. En ese sentido, para el 6 de abril se podría fijar una mesa de trabajo entre Argentina y los peticionarios, y así coordinar las citas de diálogo. Para más adelante, estas instancias deberán ser realizadas en Washington o en Buenos Aires. Las partes, además, fijarán a sus representantes.
- Por su parte, el abogado de Apablaza en Chile, Alberto Espinoza, se refiere a los argumentos que entrega el gobierno de Macri para apelar al fallo del Juzgado Contencioso Administrativo Federal 1 de Argentina, que permite a Chile poder impugnar el estatus de refugiado del ex frentista. Quienes han conocido el documento han señalado que solo se trata de fundamentos generales y que no entran al fondo del caso. «El análisis de que los argumentos del gobierno argentino son una cuestión meramente formal son para descalificar esta decisión. Los argumentos son contundentes, porque el fondo del refugio ni siquiera está en discusión. Lo que recién se está discutiendo es si Chile tiene legitimidad activa para impugnar el título de refugiado que libre y soberanamente fue otorgado a Apablaza por Argentina», afirma Espinoza.

- En su apelación, el gobierno de Macri sustenta su posición en principios generales —como el rechazo a que un Estado extranjero pueda intervenir en procesos de refugio en otro país— y no en temas específicos del caso. Además, se centraría en el principio de confidencialidad respecto a los antecedentes que permitieron refugiar al ex frentista, principio que podría verse afectado por la impugnación chilena.
- El diputado UDI, Issa Kort, valora positivamente la voluntad expresada por el gobierno argentino de «llegar a una solución amistosa» con la familia del senador Jaime Guzmán y la Fundación que lleva el mismo nombre, en el marco de la consulta que se realizó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que busca la extradición de Galvarino Apablaza. «En el momento en que Argentina reconoce que hay un problema, busca una solución», dijo el diputado, quien agregó que la UDI considera que ésta es «una buena señal de parte de Argentina». Además, se refirió a la apelación paralela que realizó el gobierno de Mauricio Macri, ante la resolución que permitiría la extradición de Apablaza. Sin embargo, los argumentos de dicho documento aún no han llegado a Chile. «Nuestro primer llamado es que por favor se transparente el contenido real y concreto que el país argentino hizo» en la apelación, señaló Kort.
- El abogado Francisco Moreno, sobrino de Jaime Guzmán, que con su madre Isabel Guzmán Errázuriz ha estado en permanente contacto con la UDI y el abogado que lleva la demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Claudio Grossman, declara: «Hoy no hay condenas en cárcel en Chile y, después de todo este tiempo, si algo hemos aprendido es a ser perseverantes y a buscar la justicia por todos los medios, siempre con una actitud de diálogo», Además, afirma que, pese al tiempo transcurrido, y todo el que queda, no van a dejar su «máxima aspiración», que es hacer justicia y que se acabe la impunidad. En ese sentido, comenta la respuesta del gobierno de Argentina ante la CIDH. «Como familia valoramos la nueva postura del gobierno argentino. Recordemos que, con Cristina Fernández, ninguna de la distintas gestiones —que se intentaron en su época para efectos que se cumpliera un fallo de la Corte Suprema de Argentina— fueron escuchadas», indica.
- En todo caso, Moreno advierte que ahora se debe revisar cuáles serán los efectos jurídicos de participar en una instancia para lograr «una solución amistosa». Y reitera que la única solución para ellos es que Galvarino Apablaza sea extraditado a Chile para que enfrente a los tribunales de justicia. «Es difícil ver otra alternativa que no sea el cumplimiento exacto y preciso del fallo definitivo de la Suprema de Argentina, que es la extradición», asegura. «Después de 25 años, recién ahora estamos viendo pequeños pasos para hacer justicia», concluye.
- Un grupo de familiares, amigos y simpatizantes del ex líder del Frente Manuel Rodríguez, Mauricio Hernández Norambuena, a través de una carta a la presidente Dilma Rousseff, solicitaron que sea liberado de la prisión de máxima seguridad en Porto Velho, Brasil. Entre los firmantes de la misiva que pide la liberación del «Comandante Ramiro», que está vinculado, entre otros casos, al asesinato del fundador de la UDI, Jaime Guzmán, y al atentado contra Augusto Pinochet, se encuentra el diputado magallánico Gabriel Boric y el sociólogo Tomás Moulian. El ex líder del FPMR se encuentra cumpliendo una condena de 30 años, tras ser detenido en 2002 por el secuestro del publicista Washington Olivetto. El documento solicita que él pueda «cumplir el resto de su pena cerca de su familia, amigos y demás compatriotas. O gestionar la «expulsión» de territorio brasileño, entendiendo la acogida, solidaridad, asilo y/o refugio político en un tercer país que se abra a esa posibilidad de común acuerdo de las partes».

MARZO

- El partido Comunista bloquea en la Cámara de Diputados, la votación de un proyecto de acuerdo por la extradición de Apablaza. Acusando problemas de fondo y de forma, la bancada comunista objeta el proyecto de acuerdo presentado por la UDI.

- El presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch, asegura que el objetivo de mantener la extradición de Galvarino Apablaza es que el ex frentista responda por su responsabilidad frente al crimen de Jaime Guzmán. «Una de las causales o de los motivos más importantes de la extradición es que se defiendan también a las personas de juicios injustos o que se les atribuyan delitos que no corresponden y por eso en todos los convenios se dice que cuando las extradiciones se traten de problemas políticos o religiosos no se conceden», agrega. «Pero aquí se concedió, aquí lo que paró esto fue la declaración de refugiado. No está calificado de que esto sea un delito político y lo vayan a procesar por motivos políticos», concluye. Pocos días después, Dolmestch insiste en la necesidad «que Galvarino Apablaza sea extraditado, están las condiciones dadas para un juicio justo en Chile, no es efectivo que digan que no hay garantías para juzgarlo en Chile».
- El gobierno argentino reitera su voluntad de avanzar en la revocación de la condición de refugiado político del ex frentista Sergio Galvarino Apablaza. La canciller argentina, Susana Malcorra, asegura que el gobierno de Mauricio Macri va a poner el mayor de los énfasis en esta materia y que la petición de revocación del estatus de refugiado tiene una serie de pasos. «Pero, desde el punto de vista del Gobierno, la intención es hacer todos esos pasos y todos esos prerrequisitos a la mayor brevedad, así que ahí estamos trabajando», afirma. Además, agrega que hasta el momento el gobierno trasandino no se ha reunido con la familia de Jaime Guzmán, «pero estoy dispuesta a encontrarme en el momento que así lo requieran».

ABRIL

- Tribunal Supremo de la India rechaza recurso presentado por la francesa Marie-Emmanuelle Verhoeven, contra su extradición a Chile, que la reclama por su presunto papel en el asesinato del senador Jaime Guzmán. Los abogados de la «comandante Ana» habían argumentado que el tratado de extradición entre Chile y la India, del año 1897, no era válido porque fue firmado cuando India todavía era una colonia británica y no había sido ratificado después de la partición del país en 1947. Pero el Tribunal Supremo considera que este documento sigue teniendo validez, lo cual significa que el proceso de extradición podrá seguir su curso. La misma corte ya había rechazado en noviembre de 2015 una solicitud de la defensa de Verhoeven de acceder a la libertad provisional.
- El canciller Heraldo Muñoz sostiene que se trata de «un significativo triunfo judicial para el Estado de Chile, que como se sabe ha sido mandado por la Corte Suprema de nuestro país para que la señora Verhoeven comparezca en los tribunales de Chile en el caso del asesinato del entonces senador Jaime Guzmán». «Lo que está por delante es el inicio del proceso de extradición a Chile, aunque la defensa pudiera presentar recursos adicionales», agrega el ministro y advierte que esto «no significa que una vez aprobada la extradición, exista una culpabilidad de la señora Verhoeven, eso deberá determinarse en el juicio eventual en nuestro país».
- Por su parte, el ministro en visita por el caso Guzmán, Mario Carroza, declara: «Esperábamos una resolución de este tipo porque justamente cuando hemos solicitado por segunda vez la extradición la estábamos basando en las normas de Reino Unido, respetadas por India, por lo tanto teníamos esperanza de que sí fuera acogida». Por lo tanto, «habilitada la vía como para comenzar el juicio de extradición», habría que pasar a la «audiencia para poder verificar si existen o no los elementos o los requisitos que permitirían la extradición», agrega Carroza.

«Nos parece que así se va haciendo justicia», declara el presidente de la UDI, Hernán Larraín.

JUNIO

- El día 11, la «Comandante Ana» inicia huelga de hambre indefinida como una forma de presionar a la justicia india, ya que tras rechazarse en abril el recurso contra su extradición, Verhoeven interpuso otra acción judicial pidiendo se la pusiera en libertad bajo fianza, invocando la duración de su arresto, su carácter «ilegal» y el hecho de que «no ha cometido

ningún crimen en India o en otra parte», según su abogada. Este recurso se estudiará en una audiencia el 24 de junio. La embajada francesa en Nueva Delhi «sigue la situación» de su ciudadana, según indica una fuente de esa legación.

- Tribunal de primera instancia indio decreta libertad de Verhoeven, debiendo atenerse a varias condicionantes: pagar una fianza de un millón de rupias (aproximadamente US\$15.000), presentarse ante el juez el segundo y el cuarto lunes de cada mes, entregar su pasaporte al tribunal, no salir de Nueva Delhi sin permiso y obtener una dirección fija en la capital. Luego de la resolución judicial. La ciudadana francesa finaliza su huelga de hambre.
- En Chile hay temor de que escape y no pueda llegar al país a responder cara a cara el interrogatorio del ministro Mario Carroza. Así lo expresan el director ejecutivo de la Fundación Jaime Guzmán, Jorge Jaraquemada, y el diputado UDI Issa Kort. El primero señala que «dados los antecedentes» que tiene Verhoeven, «y sus conexiones internacionales, que le han permitido durante tanto tiempo eludir la justicia chilena, probablemente va a eludir una vez más la acción de la justicia [...] obviamente en su caso existe una alta posibilidad de que escape».

JULIO

- Al comenzar el mes, la «Comandante Ana» sale de prisión una semana después de que el tribunal de primera instancia que la juzga decretase su libertad previo pago de una fianza. Verhoeven se encontraba detenida en India en la cárcel Tihar, la más grande de Asia, desde febrero de 2015. «Era una decisión esperable, pero no la compartimos. Debe responder ante la justicia chilena», afirma el diputado UDI Issa Kort.

DICIEMBRE

- Durante el período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se reúnen en Panamá el ex ministro Andrés Chadwick, el diputado Issa Kort de la UDI, el sobrino de Jaime Guzmán, Francisco Moreno, y el abogado internacionalista Milenko Bertrand-Galindo, con representantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos y del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno argentino. El encuentro tiene por objeto avanzar en la causa presentada en contra del Estado argentino, a raíz del otorgamiento de refugio político a Apablaza. Ambas partes valoran la disposición mutua para encontrar una salida amistosa que permita terminar con el estatus de refugiado político que goza Apablaza desde 2010 y que impide su extradición a Chile. Trasciende que allí se acuerda definir un cronograma de trabajo para que ambas partes puedan encontrar una salida a la petición de extradición en contra de Apablaza. El diputado reafirma que no descansarán hasta conseguir que Apablaza sea traído a Chile y se le juzgue por el asesinato de Jaime Guzmán.
- Ministro Carroza confirma rebaja de condenas a presidio perpetuo simple de Mauricio Hernández Norambuena, tanto en el asesinato de Jaime Guzmán como en el secuestro de Cristián Edwards. Cada una de ellas queda en 15 años y un día, estimando Carroza que Hernández cumple con los requisitos legales para acceder a ese beneficio.

2017

FEBRERO

- Abogados Milenko Bertrand-Galindo y Edmundo Eluchans —representantes chilenos ante la CIDH— envían antecedentes a la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) argentina —dependiente del Ministerio del Interior—, para que revise el carácter de refugiado de Apablaza. Se remiten documentos en los cuales se apela a tres causales que imposibilitarían que Apablaza tenga asilo.
- «A la luz de los nuevos antecedentes, esperamos que Argentina lo estudie; la conclusión evidente que debiera emanar es que no correspondía el otorgamiento de refugiado de

Galvarino Apablaza», señala Bertrand-Galindo. Eso significa, dice, que se le cancele la figura, porque «se entiende que jamás fue realmente un refugiado». «Hay un efecto retroactivo de esa decisión —continúa— que permitiría que la decisión que está pendiente de la extradición se cumpla». Lo mismo reitera el diputado UDI Issa Kort, quien sigue de cerca la causa: «Apablaza, más que refugiado, es un protegido político de la familia Kirchner, quienes a pesar de la aprobación unánime de extradición por parte de la Corte Suprema, construyeron un resquicio legal», acusa.

- Bertrand-Galindo explica que existen tres motivos por los cuales una persona queda eximida de pedir asilo político, en base al derecho internacional, el que también recoge el derecho argentino. La primera causal es que el individuo haya cometido un crimen no político grave antes de llegar al país donde solicita asilo. «El terrorismo jamás puede ser considerado político; tanto así, que la propia Corte argentina dice claramente que los delitos que se le imputan a Apablaza son delitos que jamás pueden considerarse políticos», afirma el abogado. La segunda causal, que también la defensa de Guzmán estima que aplica en este caso, tiene que ver con que la persona haya cometido crímenes de lesa humanidad o contra la paz. Finalmente, la tercera causal es que se hayan cometido actos contrarios a los principios de las Naciones Unidas, lo cual es el caso del terrorismo: «El terrorismo es contrario a los principios de la ONU, y estos actos se hicieron en democracia, no en el contexto de resistencia a una dictadura, sino que tenía como objeto desvirtuar el proceso de transición democrática», asegura Bertrand-Galindo.
- En caso de fracasar la gestión y de una reiteración por parte de la CONARE del refugio, se produciría una suspensión del acuerdo al que llegaron las partes en la reunión con la CIDH. Así, si se cancela el asilo, Apablaza podría apelar la decisión.

MARZO

- Diputado de la UDI Issa Kort, junto al abogado Milenko Bertrand-Galindo, asisten en Washington a la segunda audiencia ante la CIDH, tras la demanda por el asesinato del ex senador Jaime Guzmán que impusieron la UDI, la Fundación del mismo nombre del parlamentario y su familia. Los requirentes ante la CIDH piden a Argentina que se le quite el refugio político a uno de los indagados por el homicidio, Sergio Galvarino Apablaza, quien reside en Buenos Aires, para lograr su extradición y así, que el ex frentista declare ante los tribunales chilenos. En la cita, a la que asistieron distintas autoridades de la Subsecretaría de Derechos Humanos del gobierno de Argentina, los demandantes entregaron más de 1.200 documentos que fundamentan su petición.
- «Fue la segunda sesión en donde nos tocó entregar una serie de antecedentes para que la Comisión Nacional de Refugiados de Argentina así como también la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos conozca verdaderos detalles del asesinato del senador Jaime Guzmán, del sentido de carácter político que tuvo esto y también antecedentes judiciales que son inéditos para esta instancia», dijo Kort, quien agrega que la CIDH pudo comprobar que en Chile se goza de Estado de Derecho.

JUNIO

- Por el delito de secuestro es detenido en San Miguel de Allende, estado mexicano de Guanajuato, Raúl Escobar Poblete, alias «Emilio», uno de los dos asesinos materiales del senador Jaime Guzmán y quien circula bajo una identidad falsa. Es ingresado al Centro de Readaptación Social del Valle Santiago, en el Estado de Guanajuato. Delatado por su acento ante la policía, se realizan cotejos de dactiloscopia forense con la PDI y una identificación fisonómica, confirmándose su real identidad. Escobar se encuentra en rebeldía y con notificación internacional roja, con una orden pendiente de detención por infracción a la ley antiterrorista desde septiembre de 1993. También tiene requerimientos por robo con fuerza, asociación ilícita, robo con intimidación y homicidio.

- El ministro del Interior y Seguridad Pública, Mario Fernández, declara el sábado 10 que se ha comenzado a gestionar el proceso de extradición de Raúl Escobar y que el juez a cargo del caso, Mario Carroza, «determinará una serie de procedimientos que son necesarios para que tenga lugar una solicitud de extradición». Tales procedimientos, agrega, provienen de dos fuentes, siendo la primera «la vigencia del antiguo sistema procesal penal» para el «juzgamiento» de Escobar; la segunda, «el tratado de extradición que se hizo con México. Los tratados son parecidos, pero no iguales, por lo tanto, debe sujetarse al tratado vigente con México», con el cual, añade, hay un procedimiento acordado desde octubre de 1990. «Eso es lo que se indicará a través de los primeros pasos que debe dar el tribunal. Por lo tanto, el juez Carroza tiene la palabra en los primeros pasos sobre esto antes de verificarse la tramitación», concluye el secretario de Estado.
- El ministro Mario Carroza declara el mismo día 10 que pretende realizar la solicitud de extradición cuanto antes, «con el propósito de que lo tengamos acá declarando». Una vez que llegue a la Corte Suprema la petición —y como se trata de una causa que se lleva en el sistema penal antiguo— un fiscal judicial debe efectuar un informe aprobando o no la extradición, el cual no es vinculante. Luego de eso, la Sala Penal del máximo tribunal debe resolver. En cuanto a las diferencias entre los tratados de extradición de ambos países, declara: «son situaciones que se deben resolver por canales diplomáticos. La Corte Suprema es la que hace la revisión jurídica de si existen convenios o tratados». Sobre la posibilidad de una expulsión, insiste que eso también depende de las actividades diplomáticas que se lleven a cabo.
- El abogado de la familia de Jaime Guzmán, Luis Hermosilla, celebra la detención en México del ex frentista. «Este es uno de los hechos más relevantes que han ocurrido con los últimos 25 años respecto a la muerte del senador Guzmán», manifiesta, mostrándose confiado en que el juez Mario Carroza logre la extradición. «Estoy confiado que tendremos a Escobar Poblete a Chile, y al tenerlo podemos empezar a acercar a una justicia más completa», expresa.
- Cámara de Diputados aprueba proyecto de acuerdo presentado por parlamentarios de la UDI, solicitando «a S.E. la presidente de la República, intensificar los esfuerzos diplomáticos tendientes a la obtención de la extradición de Raúl Escobar Poblete con ocasión de su responsabilidad en el crimen del H. senador de la República señor Jaime Guzmán Errázuriz». «Hasta el día de hoy no ha habido justicia y los primeros gobiernos democráticos en el país hicieron vista gorda de esto, permitiendo que hubiese verdadera impunidad», afirma el diputado de la UDI, Jaime Bellolio.
- Es detenida Marcela Mardones Rojas, ex pareja de Raúl Escobar y conocida dentro del FPMR como «Ximena», en el paso fronterizo de Peulla, en la Región de Los Lagos. Ingresa al país con una identidad falsa, tratando así de eludir el encargo internacional en su contra por su presunta responsabilidad en el asesinato de Jaime Guzmán. Se le atribuye ser quien informaba las rutinas del senador en el Campus Oriente de la Pontificia Universidad Católica de Chile, aprovechando su calidad de estudiante de dicha casa de estudios. Tras declarar ante el ministro Mario Carroza, es trasladada hasta la cárcel de Alta Seguridad a la espera de la resolución del juez sobre su situación.
- Tras confesar su participación en el asesinato de Jaime Guzmán, Marcela Mardones es procesada por el ministro Carroza como autora de delito terrorista con resultado de muerte contra la autoridad política. Mardones arriesga cadena perpetua, pero en caso de que se aplique la prescripción del delito, se expone a una pena de 15 años. Según Carroza, la ex pareja de Escobar no solo prestó ayuda logística previa al crimen, sino que también «aparece cumpliendo una misión el día del atentado». Mardones queda detenida y en su procesamiento se detalla que sus tareas implicaban «el chequeo y revisión de la rutina tanto al interior como al exterior del Campus Oriente, y la preparación, revisión y confirmación del procedimiento de la huida».
- Se suscita debate jurídico sobre la posibilidad que se aplique media prescripción a Raúl Escobar y Marcela Mardones. Se tiene en cuenta que ella se aplicó en el caso de Enrique

Villanueva, y también en el caso de las condenas a Mauricio Hernández Norambuena, que le fueron rebajadas por el ministro Carroza. El ministro de la Corte Suprema, Lamberto Cisternas, que estuvo en el fallo de Villanueva, dice que otro tema que será de debate es contabilizar todo el tiempo que estuvieron en el exterior; es decir, se descuenta un día por cada dos de ausencia en el extranjero. Por lo que esto también podría rebajar las condenas y extinguir la responsabilidad penal. «Se debe aplicar igual, aunque hayan estado con identidad falsa», dice Cisternas.

- Trasciende que Ricardo Palma Salamanca, el otro autor material del asesinato de Jaime Guzmán, también estuvo en San Miguel de Allende y tuvo contacto con Escobar. «No lo conocí como Ricardo, sino como «Esteban». También nos conocimos en el fútbol, pero él se desarrollaba en una clase un poquito más definida como «alta», declara el abogado y amigo de Escobar Poblete, José Luis Vargas, quien añade que «Esteban instaló un café con unos amigos y una galería de arte», pero «hace aproximadamente un año que no lo vemos y no sabemos de él». Otras fuentes señalan que la amistad entre Palma y Escobar se habría quebrado. Uno de los vecinos de Escobar declara conocer hace 10 años a Escobar, bajo el nombre de Ramón Guerra, y agrega: «Él tenía un amigo al que le decían «El Negro», pero hace años que nos los veo juntos. Sus niños estaban en la misma escuela que mis hijos, entonces siempre se turnaban para irlos a recoger».
- Lya Cabello, Fiscal de la Corte Suprema, recomienda extradición de Raúl Escobar Poblete. En informe enviado al juez Mario Carroza, señala que el asesinato del senador Guzmán es «un delito pluriofensivo», donde «el resultado de muerte a partir del cual se construye esta figura y la cualidad terrorista de la misma han sido igualmente tipificadas por la legislación mexicana». Asimismo, la fiscal descarta que el delito esté prescrito, ya que la prescripción «ha estado suspendida desde que el proceso se ha dirigido en contra del procesado». Agrega que «el Estado de Chile tiene sin dudas jurisdicción para conocer del hecho investigado, pues se trata de un crimen acaecido dentro de las fronteras nacionales, de tal suerte que debe reconocerse el imperio de la jurisdicción nacional, acorde al principio de territorialidad del artículo 5° del Código Orgánico de Tribunales». Por consiguiente, «es procedente» solicitar la extradición «por la vía diplomática, con arreglo a las disposiciones del Tratado» que Chile mantiene con México.
- Canciller chileno, Herald Muñoz, mientras participa en plenario de la OEA en Cancún, agradece al presidente mexicano, Enrique Peña Nieto, su disposición para una eventual extradición de Raúl Escobar Poblete. «Hay una muy buena disposición, a diferencia de otras situaciones que conocemos, respecto del caso del asesinato del senador», afirma por su parte el embajador de Chile en México, Ricardo Núñez. Y agrega: «Tal como lo constataron los parlamentarios que estuvieron en México (la presidenta de la UDI, Jacqueline van Rysselberghe, y el diputado José Antonio Kast), ellos se dieron cuenta de que las posibilidades de extradición existen, pero pueden ser lentas, porque es altamente probable que el «Comandante Emilio» no solo haya estado involucrado en el secuestro de la ciudadana franco-estadounidense, sino también en otros, como el de un ex candidato a la presidencia del PAN, Diego Fernández de Cevallos. Si eso se comprueba, es muy probable que la extradición se vaya a demorar más». Descarta la posibilidad de una expulsión de Escobar desde México, con las siguientes palabras: «A estas alturas, es muy difícil. Habría sido cosa de aplicar el artículo 33 de la Constitución de México, por el cual ningún extranjero puede inmiscuirse en la vida interna. Pero ya no ocurrió».

JULIO

- Corte Suprema, por fallo unánime, acoge la solicitud de extradición de Raúl Escobar Poblete, alias «Emilio», formulada por el ministro Mario Carroza. La Corte establece que el proceso resulta procedente porque se cumplen todos los requisitos establecidos en los tratados de extradición y asistencia jurídica firmados entre Chile y México. La resolución es enviada por oficio a Cancillería para que por vía diplomática le informe al gobierno de México la decisión

adoptada. El arribo a Chile de Escobar podría dificultarse debido a que Escobar arriesga entre 20 y 50 años de prisión por los cargos que se le imputan en suelo mexicano.

- Juez Carroza revela que los ex integrantes del FPMR, Ricardo Palma Salamanca y su pareja Pilar Brzovic, habrían escapado desde México, estando probablemente en «Cuba o en otro sitio». Según informa posteriormente el noticiero Tele 13, Palma y Brzovic se encontrarían en Francia, de acuerdo con información confirmada por fuentes policiales al canal. En México ambos son investigados y buscados por una serie de secuestros, en los que habrían participado con Raúl Escobar.
- Por otro lado, Carroza recibe el expediente sobre la fuga de la cárcel de alta seguridad en diciembre de 1996, operación liderada por Escobar, y lo entrega a la PDI para que la analice. La idea es ver si alguna de las pistas que aparecieron en esa indagatoria le puede servir en la investigación por el asesinato del senador Guzmán.
- En México la investigación sobre las labores, operaciones y nexos de Escobar, establece que él sería parte de una célula de una agrupación mayor dedicada a la realización de secuestros. Esta agrupación estaría formada por personas de diferentes países, cuyo liderazgo estratégico e ideológico provendría desde el grupo terrorista vasco «Euskadi Ta Askatasuna» (ETA). La información es entregada a los medios mexicanos por un ex funcionario federal, quien afirma que «el chileno (Escobar Poblete) no es el objetivo del gobierno federal, son los etarras. Los guerrilleros chilenos se cobijaron en estos grupos, con los del Ejército Popular Revolucionario que se separaron. La estrategia, la línea ideológica predominante, viene de ETA».
- Corte de Apelaciones de Santiago revoca rebaja de condenas de Mauricio Hernández Norambuena, que había fallado el ministro Mario Carroza por los delitos de homicidio del senador Jaime Guzmán y en el secuestro de Cristián Edwards. Carroza había disminuido en 2016 las dos condenas de Hernández Norambuena de presidio perpetuo, a 15 años y un día de cárcel cada una. Con la revocación de la Corte, se mantiene la pena original por los ilícitos cometidos: presidio perpetuo.
- Cancillería de la India decide retirar el pedido de extradición de la ciudadana francesa Marie Emmanuelle Verhoeven, solicitado por el Gobierno de Chile a requerimiento de la Corte Suprema, por la participación que le cabe a ésta en el homicidio del senador UDI Jaime Guzmán. Invocando normas de su Ley de Extradición, el gobierno indio pone término al proceso de extradición y la requerida queda exenta de toda medida cautelar personal. Se acoge así la petición del gobierno de Francia, que invocó en su solicitud razones de salud de Verhoeven, según constaría en registros médicos adjuntados. El Ministerio de Relaciones Exteriores chileno declara que «lamenta profundamente esta determinación del Gobierno de la India —posición que ya ha sido comunicada por los canales diplomáticos— que posterga, una vez más, la posibilidad de que la señora Verhoeven comparezca ante los Tribunales chilenos», y que «continuará realizando todas las gestiones diplomáticas necesarias para obtener su comparecencia a los efectos de su debido juzgamiento y pleno esclarecimiento del asesinato del Senador Jaime Guzmán Errázuriz». Tras la decisión de la India, Verhoeven se traslada a Francia.
- Ministro Carroza declara: «era importante tener su testimonio. Tal vez podría haber entregado bastante información. Pero respetamos lo que informan otros tribunales y, por lo tanto, hay que estarse a esa situación». El tribunal mantiene la orden de captura internacional contra Verhoeven.
- Sobre Raúl Escobar Poblete, a fines de mes, el ministro Carroza declara: «se está esperando cuál es la posición que van a tener los tribunales mexicanos en relación con su extradición. No tenemos aún conocimiento de los procedimientos que se están haciendo y si el Ministerio de Relaciones Exteriores acá en Chile ya ha enviado la documentación necesaria a México, de tal manera que ellos pudieran resolver».

AGOSTO

- Diputado Issa Kort, de la UDI, se reúne con la embajadora de Francia en Chile, Caroline Dumas, con el fin de abrir una vía diplomática para continuar con el proceso judicial en contra de Marie Emmanuelle Verhoeven, la «comandante Ana». Entre los documentos que Kort lleva a la reunión, está la entrevista concedida por Verhoeven a un diario francés tras salir de la India, en la que asegura desconocer las razones por las que se le investiga. En su conversación de 75 minutos con la embajadora, Kort plantea «nuestras preocupaciones por la situación que se produce con la liberación en la India» de Verhoeven, además de resumir la situación procesal del caso del asesinato del senador Guzmán, donde hace «especial hincapié en que se trata de un atentado terrorista con fines políticos». El diputado no descarta que a partir de este encuentro se pueda concretar prontamente un viaje del propio Carroza a Francia, para interrogar a Verhoeven.
- Diputado Issa Kort se reúne con la embajadora de India en Chile. «Le manifesté mi preocupación por la decisión del gobierno que ella representa, al terminar de manera repentina las acciones que le corresponden ante una solicitud formal, simbólica e importantísima del Estado de Chile a India», explica el legislador. «Ella me confirmó que se trataba de razones de salud física y mental. Además del compromiso de Francia ante India de ayudar en los requerimientos de nuestra justicia», añade.
- Corte Suprema, en fallo unánime, no da lugar a recurso presentado por la defensa de Mauricio Hernández Norambuena. Se confirma así el fallo de la Corte de Apelaciones que revocó la rebaja de condenas efectuada por el juez Mario Carroza, de dos cadenas perpetuas por el asesinato de Jaime Guzmán y el secuestro de Cristián Edwards, a 15 años y un día por cada delito. Brasil, para conceder su extradición a Chile, exige que la pena a cumplir en Chile sea inferior a 30 años.
- Familiares de Mauricio Hernández Norambuena protestan en Valparaíso, frente al edificio de la Corte de Apelaciones de esa ciudad, contra el fallo de la Corte Suprema. Señalan que con la rebaja Hernández podría haberse acogido a algún tratado de extradición con algún país del Mercosur, ya que estiman que en Chile no están las garantías para un debido proceso. «Iniciamos un nuevo camino que es apelar a la solidaridad Latinoamericana a algunos países de Sudamérica para que le puedan dar refugio a nuestro hermano por razones humanitarias», declara su hermano Iván.
- Autoridades mexicanas ponen condiciones para acceder al traslado de Raúl Escobar Poblete a Chile; entre ellas, que se comprometa que su pena no superará los 60 años, que es el máximo permitido por la legislación mexicana. El oficio enviado por México señala: «Del análisis de la petición enviada se considera que ésta no satisface en su totalidad la garantía prevista en el artículo 10 del tratado de extradición (...) Resulta indispensable que la misión diplomática [Embajada], en representación del Gobierno de Chile, expresamente asegure a México que la pena de muerte o una pena mayor a la exigida por la legislación mexicana no le será impuesta al reclamado en caso de que se acceda a la extradición». Ministro Carroza declara que estas solicitudes serán respondidas «con prontitud».
- Ministro Carroza envía a la Corte Suprema una petición para que se amplíe la solicitud de extradición de Raúl Escobar desde México y se adjunte también el proceso por el secuestro de Cristián Edwards. «Ahora estoy pidiendo la extradición del señor Escobar también por el caso de Cristián Edwards. Hoy día mismo la estoy solicitando y ampliando, entonces, no solamente al hecho del homicidio calificado del señor Guzmán, sino que, en este caso, también la complemento con el secuestro de Cristián Edwards», explica Carroza.

SEPTIEMBRE

- Juez Carroza cierra la investigación contra la ex frentista Marcela Mardones, por su participación en el crimen de Jaime Guzmán. El magistrado confirma que la investigación «respecto de ella, sí, está agotada y por eso tenemos que definir su situación procesal, ya que

ella está privada de libertad y hay que resolver lo más breve posible cuál va a ser su condición». El abogado defensor de Mardones, Alberto Espinoza, pide a Carroza interrogar a la ex pareja de la mujer, Raúl Escobar. Esta petición «apunta a esclarecer los hechos en los cuales aparece o se pretende involucrar a mi defendida», expresa Espinoza.

- Abogado de familia de Jaime Guzmán, Luis Hermostilla, tras reunirse con el ministro Carroza, valora el posible viaje del magistrado a México, para interrogar a Raúl Escobar, según lo solicitado por el abogado de Marcela Mardones. Consultado al respecto el ministro de Justicia, Jaime Campos, sostiene que, si el Poder Judicial así lo decide, el Estado lo respaldará.
- Poco después Carroza considera pertinente el interrogatorio a Emilio que pidió la defensa de Marcela Mardones. Además, declara que sería posible requerirlo por el secuestro de Cristián Edwards y reconoce que el ex frentista tendría intenciones de colaborar con la justicia chilena desde su lugar de reclusión en una cárcel del estado de Guanajuato. El abogado de la familia del senador Guzmán, Luis Hermostilla, por su parte, advierte que es evidente que el inculcado defenderá a su ex pareja, pero destaca otros antecedentes que podría aportar.
- Juez Carroza pide ampliar extradición de Raúl Escobar por el delito de secuestro terrorista de Cristián Edwards del Río, como también del delito de asociación ilícita terrorista. Según el escrito, a Escobar se lo sometió a proceso —en calidad de autor— por este hecho el 27 de julio pasado. Carroza había solicitado a México esta diligencia por el homicidio de Jaime Guzmán; sin embargo, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México devolvió la solicitud debido a que el Estado chileno no satisfacía la garantía prevista en el sentido que Escobar no tendrá pena superior a 60 años.
- Es detenido en la comuna de Renca el ex integrante del FPMR, Florencio Velásquez, conocido como «El Floro», quien participó en el secuestro de Cristián Edwards, llevado a cabo entre septiembre de 1991 y febrero de 1992. Juez Carroza descarta su participación directa en el asesinato de Jaime Guzmán y que sólo habría tenido conocimiento previo «que el senador estaba dentro de una lista que iba a ser ejecutada por las fuerzas de Mauricio Hernández, a las cuales él estaba vinculado». Velásquez, fugado de la Cárcel Pública en enero de 1990, tuvo conexiones con «La Oficina», el organismo gubernamental creado tras la muerte del senador para combatir a grupos subversivos. Ante su negativa a colaborar, Carroza ordena su internación en la Cárcel de Alta Seguridad.

OCTUBRE

- Juez Carroza procesa a «El Floro», como autor del delito de secuestro de Cristián Edwards, actual vicepresidente de El Mercurio. Sobre el crimen de Jaime Guzmán, Carroza declara: «la causa de Jaime Guzmán siempre está abierta, pero tenemos que ver si eso tiene implicancia con el mismo hecho. En este momento no hay antecedentes de eso».
- En cuanto al interrogatorio pendiente a Escobar Poblete, solicitado por la defensa de Marcela Mardones, Carroza indica que «la posibilidad de que Raúl Escobar pudiese declarar en México está siempre latente». «Veremos si lo hacemos por una carta rogatoria que dice relación con enviar un oficio a la Corte Suprema. Ahora, que el suscrito pueda ir, ese es un elemento que también tiene que manejar la Corte Suprema si le da o no autorización», agrega.
- Corte Suprema responde oficio enviado por las autoridades mexicanas hace unos meses y del cual en agosto se supo que condicionaba la entrega de Raúl Escobar Poblete a una garantía de que la eventual condena no superara los 60 años, máximo contemplado en la ley mexicana. La consulta es respondida por la Segunda Sala de la Corte Suprema la que señala que «conforme al sistema penal chileno no es posible aplicar una pena superior a la contemplada en la legislación mexicana». El diputado UDI Issa Kort declara que esta respuesta debería significar que México dé luz verde a que «Emilio» sea juzgado en Chile.
- Tras una petición emanada desde la Procuraduría General de la República (PGR) de México, la Guardia Civil española detiene en Gijón a la ciudadana ibérica y actual pareja de Raúl

Escobar, Isabel Mazarro, quien volvió a suelo europeo buscando refugio luego que el ex frentista fuera arrestado en México y acusado de liderar una banda de secuestradores. Luego de quedar a disposición de las autoridades españolas, Mazarro fue puesta en libertad, a la espera de su extradición a México. A Mazarro se la relaciona con las capturas y las torturas que se le sindicaron a la agrupación que habría encabezado Escobar.

NOVIEMBRE

- Trasciende que, en el pasado mes de junio, a bordo de un avión proveniente de México, ingresó a Francia Ricardo Palma Salamanca. Según la información manejada por las unidades de inteligencia de la PDI, era acompañado por la ex frentista prófuga Silvia Brzovic Pérez. Ambos no habrían sido detectados en ese momento, pues ingresan con las identidades falsas que usaban en México. A fines del mismo mes de junio, los dos tenían pasajes para viajar desde Francia hacia Cuba. Los policías les esperaban en el aeropuerto de París, pero Palma y Brzovic no habrían aparecido, perdiendo el vuelo.
- También sale a la luz que en agosto Interpol Madrid —con la que el ministro Carroza y la PDI comenzaron a trabajar porque exige menos requisitos para efectuar detenciones que los franceses—, detecta un posible domicilio en que Palma habría sido visto. Los españoles solicitan a los franceses que acudan a esa dirección y verifiquen, con fotografía en mano, si hay rastros del «Negro». El lugar resulta ser una galería de arte, cuyos encargados indican que desconocen al hombre que se les exhibe en la imagen.
- Al mes de noviembre, la PDI, a través de sus unidades de inteligencia e Interpol, continúa investigando el paradero de ambos. Uno de los focos sería en torno al área de la fotografía y del arte, por la cercanía de los ex subversivos con esta actividad.
- En tanto, el abogado querellante Luis Hermosilla señala que, «como abogado querellante en esta causa, siempre estaré a favor de realizar todas las diligencias que sean necesarias para lograr dar con el paradero de estas personas. No obstante, no cuento con los últimos antecedentes que maneja el ministro Carroza sobre la posible ubicación de Ricardo Palma Salamanca».
- En relación con la extradición de Raúl Escobar Poblete, el ministro Carroza señala que envió a la Corte Suprema «una carta rogatoria a fin de que se pudiese entrevistar por las autoridades mexicanas a Escobar y que él pueda contestar esas preguntas».
- Las autoridades mexicanas, aún no responden a la solicitud de la Corte Suprema chilena de contar con una fotografía actual de «Emilio». Sostienen que el terremoto que afectó ese país dañó las oficinas del Área de Cooperación de la Procuraduría General de la República.
- La fiscalía judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago dicta acusación contra Marcela Mardones, detenida desde junio, tras regresar desde México. La pena solicitada es de 15 años. La razón por la que esta determinación no la toma el magistrado Mario Carroza, obedece a que, en procesos bajo la Ley Antiterrorista, la cantidad de pena es una propuesta que debe efectuar un fiscal del tribunal de alzada. Acto seguido, la defensa de la ex frentista solicita al juez Carroza su libertad provisional, pero este rechaza la petición debido a la gravedad del delito y de los años de cárcel que arriesga Mardones. Esta decisión es confirmada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

DICIEMBRE

- Se reporta erróneamente por medios mexicanos que Ricardo Palma Salamanca y su pareja Silvia Paulina Brzovic Pérez, han sido detenidos en Francia. La información es desmentida por la PDI tras consultar a la policía francesa. El subprefecto Ricardo Quiroz, jefe de Interpol Chile, declara que «la PDI, a través de su oficina de Interpol Santiago, se contactó con su símil en París, quienes respondieron que ninguno de los mencionados ha sido objeto de detención en Francia». El diputado Issa Kort se reúne posteriormente con el director jurídico de la Cancillería, Claudio Troncoso. «Estamos a la espera —lo solicitamos formalmente— que se le informe a la

Cancillería si Palma Salamanca estaría o habría estado realmente en Francia, que es información que tarda un poco más en llegar, pero la Cancillería se comprometió a disponerla para nosotros apenas la pueda tener», declara Kort.

- Gobierno de Argentina le retira el estatus de refugiado político a Galvarino Apablaza, acusado de ser uno de los autores intelectuales del asesinato de Jaime Guzmán. La información es consignada por el diario trasandino *Clarín*, que accedió a fuentes de alto nivel en el país, sin confirmar aún las razones que le quitaron la condición de refugiado a Apablaza. La decisión puede ser apelada por Apablaza. *Clarín* plantea que aunque Apablaza se convirtió en refugiado político por decisión de la CONARE —Comisión Nacional de Refugiados—, habría sido «la presión del gobierno de Cristina Kirchner la que permitió que Apablaza pudiera quedarse en el país desde 2011».
- Canciller Heraldo Muñoz señala que estaban en conocimiento de la determinación del Ejecutivo argentino. Además, ratifica que Apablaza fue informado de que ya no tendría más la calidad de refugiado, razón por la cual «existe la posibilidad de que llegue a Chile porque la Corte Suprema de Argentina ya le dio la razón a Chile cuando pidió la extradición». Pese a lo anterior, declara que el Gobierno de Chile no fue informado oficialmente por su par argentino.
- Ministro Mario Carroza confirma que Ricardo Palma Salamanca fue detenido en Francia en junio pasado junto a su pareja Silvia Brzovic, pero por razones que hasta el momento son desconocidas las autoridades decidieron dejar a ambos en libertad. La información es confirmada desde Cancillería al juez, quien afirma que, producto de esta información, reiteró la orden de detención contra ambos. «Hubo una comunicación con Cancillería y confirmó que (Palma Salamanca) fue detenido en junio de este año, y después fue dejado en libertad. En función de eso, pedí la orden de detención con miras a la extradición, y pedí la extradición a Francia», dice Carroza.
- Tras confirmar el juez Carroza que solicitó una orden de captura internacional contra Ricardo Palma Salamanca, el diputado Issa Kort señala desde Argentina que la UDI respalda y reconoce «que la decisión va en la vía de lo correcto, ya que busca iniciar los trámites formales para traer formalmente a Palma Salamanca a la justicia chilena». Carroza espera que se concrete la detención para realizar la solicitud de extradición.
- El senador UDI Juan Antonio Coloma valora el actuar del Gobierno en el caso, declarando: «yo siento que ha habido comprensión respecto a este tema» y agrega que cree «que hay una conciencia bastante compartida de que esto es muy importante para que se esclarezca el asesinato de un senador chileno».
- Ministro Carroza emite orden de detención internacional en contra de Galvarino Apablaza, tras conocerse que el gobierno argentino decidió revocar el estatus de refugiado político al ex líder del FMPR. «Conversé con el jefe de Interpol y me ha señalado que se ha comunicado con Interpol Argentina para hacerle saber que la difusión roja está activada desde hace bastantes años, pero sin perjuicio de eso vamos a reiterar con respecto a una orden de detención con miras a la extradición», sostiene Carroza. Explica que «la idea es renovar la orden de difusión roja que ya estaba anteriormente y evitar que (Apablaza) pueda eludir la acción de la justicia».
- El director ejecutivo de la Fundación Jaime Guzmán, Jorge Jaraquemada, recibe «con satisfacción que el gobierno argentino por fin haya acogido la pretensión, no solo de la fundación, de la familia y de la UDI, sino también del Estado chileno». En el marco de la presentación del libro «50 años de Gremialismo: Su influencia en el desarrollo de Chile», realizada en el memorial del extinto senador, Jaraquemada resalta que retirar la calidad de refugiado a Apablaza «permite que una vez que esa decisión esté a firme, se concrete la extradición». Recalca que los recientes movimientos ocurridos en el caso, como que se haya encontrado en México a Raúl Escobar Poblete, o las pistas de Palma Salamanca en Francia, «Son hechos que nos hacen estar optimistas respecto de que este caso, que ha tenido una larga impunidad, finalmente traiga justicia, aunque la justicia no sea más que [hacer]

comparecer a los presuntos culpables para que respondan ante los tribunales nacionales», concluye.

- Juez Carroza pide a Corte Suprema autorizar la extradición del frentista Ricardo Palma Salamanca por el asesinato del senador Jaime Guzmán. Carroza considera que la falta de un tratado con Francia no debiera ser mayor problema para concretar este trámite, considerando que Palma Salamanca solo debe regresar a cumplir con la cadena perpetua que interrumpió tras su fuga de la Cárcel de Alta Seguridad en 1996. «A veces es más productivo el hecho de trabajar con el principio de la reciprocidad en materia internacional, y con ello podríamos solucionar el problema de una persona que ya está condenada en Chile», afirma. Además, descarta que se solicite una nueva extradición contra Sergio Galvarino Apablaza a Argentina, considerando que esta ya está tramitada y autorizada por la Corte Suprema de Argentina desde 2010.
- En la Sala Penal de la Corte Suprema se realizan alegatos por la orden de detención internacional en contra de los ex frentistas Ricardo Palma Salamanca y Sergio Galvarino Apablaza. En el caso de Apablaza, exponen el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y la familia del senador Jaime Guzmán, mientras que la defensa de Apablaza en Chile, encabezada por el abogado Alberto Espinoza, insiste en que la tramitación de una detención no puede aplicarse hasta que Argentina resuelva definitivamente si mantiene su decisión de revocarle la calidad de refugiado político.
- Tras escuchar los alegatos, la Corte Suprema deja pendiente la autorización de la orden de detención contra Sergio Galvarino Apablaza a la espera de que el ministro Mario Carroza entregue mayores antecedentes sobre el cambio de condición de refugiado del ex frentista en Argentina. Así lo comunica el vocero del máximo tribunal, Milton Juica, quien indica que «la Corte decidió decretar una diligencia previa de resolver que es la que el ministro instructor remita todos los antecedentes oficiales que puedan existir respecto del cambio de estatuto jurídico del señor Apablaza». Cabe destacar que esto se definirá completamente una vez resuelta la apelación que la defensa de Apablaza presentó para revertir esa decisión.
- En cuanto a Ricardo Palma Salamanca, que estaría en Francia, la Corte Suprema, en fallo dividido, aprueba la orden de arresto internacional en su contra. El voto disidente fue del ministro Carlos Cerda, quien estuvo por declarar improcedente la solicitud puesto que, según él, no se ha hecho constar el lugar de Francia en el que Palma se encuentra en la actualidad, requisito exigido por el inciso segundo del artículo 636 del Código de Procedimiento Penal, vigente a la época del homicidio del senador Jaime Guzmán y del secuestro de Cristián Edwards del Río (1991-1992).
- El encargado de la UDI en el caso Jaime Guzmán, el diputado Issa Kort, se reúne con el presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmetsch, a quien le informa acerca de las reuniones que sostuvo en Argentina y conversaron sobre los tres casos activos que tienen: en Argentina por Apablaza, en Francia por Ricardo Palma y en México por Raúl Escobar. Kort le solicita que tenga a bien considerar máxima celeridad en las instrucciones que emanen del ministro Mario Carroza.
- Se conocen detalles de la acusación dictada por la fiscal judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago, Loreto Gutiérrez, en contra de Marcela Mardones como autora de delito terrorista con resultado de muerte del senador de la UDI Jaime Guzmán. La fiscal pide una pena de 15 años y un día de presidio para la ex frentista y la inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos, porque, según la investigación del ministro Mario Carroza, «se desprenden cargos suficientes como para estimar que le ha cabido participación culpable en calidad de autora».
- En la acusación sostiene que está acreditado que el FPMR decidió llevar a cabo un plan para eliminar al senador y que para la elaboración y ejecución de este los integrantes del grupo operativo cumplieron diversas funciones; entre ellas, las correspondientes al chequeo y revisión y confirmación de la huida.

- La fiscal describe que Mardones entregó información respecto de las actividades al interior del recinto donde estaba Guzmán, y que además «se ubicó en el paradero de la locomoción colectiva ratificando que el vehículo dispuesto para el escape se encontraba en condiciones de cumplir tal fin, lo que posteriormente se produjo». La ex frentista confesó ante el magistrado Carroza que en su calidad de «ayudista» del grupo se le encomendó cuidar el automóvil Chevrolet Opala negro, el mismo que tres días antes robaron a un taxista. Fue en ese vehículo que huyeron los frentistas Ricardo Palma Salamanca y Raúl Escobar Poblete.
- Tras la acusación dictada por la fiscal judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago, Loreto Gutiérrez, tres de los cuatro querellantes de la investigación por el senador Jaime Guzmán, solicitan presidio perpetuo para Marcela Mardones. En esta posición están el Consejo de Defensa del Estado, la familia del senador y la UDI. Mientras que el Ministerio del Interior se allana a los 15 años y un día solicitados por la fiscal Gutiérrez.
- En informe presentencial realizado por un consejo técnico de Gendarmería «no se sugiere» la incorporación de Marcela Mardones a la pena sustitutiva de libertad vigilada. «Se percibe en un discurso una tendencia a falta a la verdad sobre relaciones, hechos de su vida (...) que al ser confrontados, desencadenan una respuesta de acomodación del discurso, funcionamiento que se traspolo al sostén de su vida paralela frente a sus más cercanos», sostiene el presentencial, en el que se explica además que resulta «ineficaz» por «su baja capacidad de respuesta»
- Tras la acusación realizada por la fiscal judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago, en contra de Marcela Mardones, se debe realizar la etapa de plenario en la que declararán los testigos de la causa. Una vez que concluya, el ministro Carroza debe dictar su sentencia. La defensa de Mardones solicita su libertad, lo cual es rechazado por Carroza.
- El ministro de Justicia, Jaime Campos, critica la tardanza de los resultados de las investigaciones acerca de delitos ocurridos en el pasado en el país, como el caso del crimen de Jaime Guzmán (1991), en el cual la fiscalía de la Corte de Apelaciones ha solicitado una pena de 15 años de cárcel contra Marcela Mardones. En entrevista con T13 Radio, la autoridad insiste en su postura señalando que esta situación no habla bien del sistema penal chileno. «Este es un proceso que se ha demorado demasiado tiempo. Estamos hablando de un crimen que ocurrió en el año 1991, es decir ya son casi 27 años y que existan todavía estas aristas pendientes creo que eso no habla bien de nuestro sistema penal, puesto que hay herramientas, tecnología, conocimiento que nos debieran haber permitido avanzar en esta investigación con más celeridad y ello por una razón muy simple, la justicia cuando deja de ser pronta deja de ser justicia», manifiesta. Pese a lo anterior, reconoce que se trata de un procedimiento judicial «muy complejo, que ha estado lleno de aristas dificultosas y que lo han demorado».

2018

ENERO

- La fiscal judicial de la Corte Suprema, Lya Cabello, estima como procedente solicitar por la vía diplomática a Francia la extradición del ex frentista Ricardo Palma Salamanca, pese a que no existen tratados sobre la materia entre ambos países. Cabello asegura que se reúnen todos los requisitos para dar curso a la solicitud, pues la pena no se encuentra prescrita, y que está condenado por un delito común y no de carácter político. El informe pasa a la Sala Penal del máximo tribunal, que definirá si da curso a la extradición, luego de que dictara una orden de detención internacional en contra de Palma Salamanca, a Francia.
- Ministro Mario Carroza ordena a PDI peritaje de rostro de Raúl Escobar Poblete. Unos peritajes de comparación de rostro, denominados antropométrico y morfológico, deberán determinar si realmente Ramón Alberto Guerra Valencia —el nombre con que «Emilio» es conocido en

México— es o no Raúl Escobar Poblete. La diligencia se encarga al Laboratorio de Criminalística de la PDI para que se comparen las fotos actuales enviadas desde México con las antiguas que se tenían del frentista en nuestro país. El envío desde México de estas fotos, junto a copias certificadas de su ficha o tarjeta de identificación antropométrica, obedece a que cuando en agosto pasado las autoridades mexicanas suspendieron la tramitación de la extradición de Escobar, pidiendo se les garantizara que no se le condenaría a muerte ni a una pena superior a 60 años, también solicitaron se les enviaran fotografías actualizadas del ex frentista. Pero como los registros son de la época en que escapó, la Cancillería pidió que fueran ellos los que mandaran una imagen nítida del ex subversivo, lo que se concreta ahora.

- Peritaje de la PDI, que se entrega al ministro Mario Carroza, confirma que detenido en México es Raúl Escobar. Esto se establece tras comparar las fotos actuales enviadas desde México con las antiguas que se tenían de Raúl Escobar. «Se concluye (...) que corresponde a la misma persona, ya que se encontraron diez similitudes en el cotejo con características muy particulares como lo son un lunar, las formas de las orejas, cejas y nariz», se determina tras los peritajes de comparación de rostro, denominados antropométrico y morfológico. Este peritaje es enviado a México, al ser el requisito pedido por ese país para tramitar la extradición de «Emilio» e interrogarlo en la cárcel.
- Diputado UDI Javier Macaya se reúne con el secretario general de la OEA, Luis Almagro, en Washington, ocasión en la que ambos analizan los avances en materia de investigación del caso por el asesinato del senador Jaime Guzmán.
- Cancillería responde a Ministro Carroza consulta sobre el *status* jurídico de Galvarino Apablaza, realizada por el juez ante petición de la Corte Suprema que le pidió aclarar ese punto antes de solicitar su captura. El director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores Claudio Troncoso, le explica a Carroza que la embajada de Chile ya había solicitado esa información a la cancillería argentina el 19 de diciembre y a la fecha no recibía respuesta. Sin perjuicio de ello, dice la misiva, la Misión Diplomática consultó al abogado (Gustavo Gené) que representa al Gobierno de Chile en el proceso relativo a la impugnación del estatus de refugiado político de Apablaza, quien indica que el mismo día en que el gobierno argentino le quitó ese beneficio, Apablaza interpuso un recurso administrativo contra dicha decisión, el que debe ser resuelto por el Ministerio del Interior argentino, lo que no ha ocurrido a la fecha. Sin embargo, Apablaza puede seguir apelando. «En los términos de la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado 26.165, conforme su artículo 50, último párrafo, la interposición de recursos administrativos o judiciales suspenderá la ejecución de las medidas dictadas hasta tanto queden firmes», dice el escrito de la Cancillería. Debido a ello, el *status* jurídico de Apablaza no cambia hasta que exista resolución definitiva y firme en sede judicial. «Ello implica que una vez resuelto el recurso jerárquico interpuesto por Apablaza y notificado, puede judicializar su reclamo ante el Fuero Contencioso Administrativo Federal en sus dos instancias y luego recurrir —eventualmente— a la Corte Suprema de Justicia de la Nación», señala el oficio. En la práctica, Chile no puede pedir la detención de Apablaza por el momento.

FEBRERO

- Es detenido en Francia, Ricardo Palma Salamanca. La detención se concreta en París el jueves 15, luego de que se ejecutara una orden de captura en su contra, ya que el 12 de diciembre pasado la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema aprobó la orden de arresto internacional en contra del aludido, considerando que este fue condenado a 30 años y dos cadenas perpetuas como autor material del delito de atentado terrorista con atentado de muerte del senador Jaime Guzmán y como coautor de los delitos de asociación ilícita terrorista y secuestro de Cristián Edwards.
- Palma es dejado en libertad provisional tras el control de detención realizado el sábado 17 y en el que su defensa solicita el asilo político, señalando que el ex integrante del FPMR «no tuvo un proceso justo» en Chile. De esta manera, tras acreditar ante la justicia su domicilio en Francia, queda con la medida de firma diaria, hasta la audiencia y eventual extradición. La

audiencia se fija para el 28 de marzo, en la Cámara de Instrucción de la Corte de Apelaciones de París, la misma que el sábado liberó al ex frentista.

- El abogado de la familia de Jaime Guzmán, Luis Hermosilla, advierte que Francia tiene una posición «bastante *sui generis* pese a haber sido víctimas de terrorismo», ya que «hay precedentes de Francia actuando en defensa de terroristas, de manera que no me sorprendería respecto de la decisión final que adopten los tribunales franceses».
- El director ejecutivo de la Fundación Jaime Guzmán, Jorge Jaraquemada, declara que la solicitud de extradición sobre Palma Salamanca «es del todo pertinente», pues no se trata de «una persona acusada (...) sino que estamos en presencia de alguien que fue condenado por la justicia chilena. Él confesó el crimen y existe un largo y conocido texto en que narra lo que hizo. Estamos frente a un condenado que habiendo comenzado a cumplir su condena se fugó en 1996. Posteriormente está acreditada su participación en otros delitos por secuestro en Brasil y México que no tienen que ver con el caso Guzmán». Además, agrega, «en el caso chileno, cuando una persona está fugada y se encuentra fuera del país, la prescripción se duplica. Por ejemplo, si pasó cinco años en el extranjero se aumentan a 10 años porque el tiempo no puede correr en beneficio del prófugo sino de la justicia que lo persigue. Sobran los méritos para que la solicitud de extradición que se presente sea bien acogida». Palma Salamanca elige dirigirse a Francia, porque ese país «tiene un historial de ser garantista o protector de quienes reclaman asilo político y dicen ser perseguidos (...) Francia y Bélgica suelen dar refugio a extremistas», expresa Jaraquemada quien, frente a la puesta en duda del estado de derecho en Chile, realizada por el vicescanciller francés, declara además que «Es bastante peregrino hacer una afirmación de ese tipo. Chile reúne todas las características para ser considerado un Estado de derecho, y a todas las personas se les asegura un justo proceso. Decir lo contrario es una afrenta al sistema judicial».
- Abogado de Marcela Mardones, Alberto Espinoza, entrega al Ministerio de Relaciones Exteriores una carta de 26 páginas enviada por Raúl Escobar Poblete a sus familiares en Chile. Espinoza solicita al Ministerio que interceda y se le otorgue «protección humanitaria» a Escobar. Específicamente, que se adopten las medidas cautelares de protección consular, porque, a su juicio, se ha vulnerado «el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física y psíquica. Actualmente, es víctima de un sistema carcelario que configura el delito de tortura y un trato inhumano y degradante». En su carta, Escobar denuncia «torturas físicas y psicológicas» y sostiene que es inocente respecto de las imputaciones de secuestro que tiene en México, culpando de ese delito a la «mafia local». El Ministerio de Relaciones Exteriores explica que «como corresponde en casos de detenciones de ciudadanos chilenos en el extranjero, desde el primer momento el Consulado General de Chile en México ha tenido contacto con Escobar Poblete. Personal del consulado lo visitó por última vez a fines de enero». Y agrega: «Aun cuando no se han recibido otras solicitudes de asistencia consular por parte de familiares, se ha instruido a nuestro Consulado General de Chile en México, para que realice las gestiones pertinentes con las autoridades a cargo en ese país, que permitan obtener un informe sobre el estado actual de salud psíquica y física del señor Escobar Poblete, así como de las condiciones de detención en que se encuentra».
- Corte Suprema inicia proceso de extradición contra Ricardo Palma Salamanca. Aprueba así la solicitud realizada por el ministro en visita Mario Carroza. El plazo para el envío de antecedentes a Francia se cumple el 19 de marzo. La norma francesa establece un plazo de 30 días para enviar la solicitud de extradición, desde el control de detención que se efectuó el 17 de febrero. La Cancillería debe traducir al francés la resolución de la Corte Suprema y enviar el documento. El debate en Francia versará sobre si los hechos están prescritos o no, porque allá se extingue la acción penal a los 20 años. A esto se suma que la defensa de Palma solicitó el asilo.

La extradición en Francia tiene dos etapas: una judicial y una administrativa. La etapa judicial está a cargo de una cámara especial de la Corte de Apelaciones de París. Una vez que ese organismo tome la decisión, si no se acoge la extradición, no hay una etapa de apelación. Si se acoge la extradición, el proceso pasa a la fase administrativa, en la que tendrá injerencia

el gobierno francés, ya que tiene que ser concedida por un decreto del Poder Ejecutivo. Sin embargo, existe una última instancia ante el Consejo de Estado francés.

- Para el proceso judicial que se inicia en Francia, el Ministerio de RR.EE. envía a París a su director jurídico, Claudio Troncoso. Y luego contrata al abogado francés Vincent Courcelle-Labrousse, quien se ha desempeñado en diversas causas, entre las que destaca la representación del Estado francés en la acusación por lavado de dinero del ex presidente de Panamá Manuel Antonio Noriega, finalmente condenado en abril de 2010.
- Ante el historial de asilos que ha otorgado Francia en las últimas décadas a favor de personas vinculadas con actos terroristas, el diputado de la UDI Issa Kort se muestra confiado en que esta vez ello no ocurra. «Francia sabe lo que son los actos terroristas. Estoy seguro de que nunca estará dentro de las opciones del Estado francés defender o proteger un terrorista», indica. Por su parte, el abogado de la familia Guzmán, Luis Hermosilla espera que los ataques padecidos, «con todo lo dolorosos que son, tengan un efecto positivo e impulsen a que Francia cambie esta posición». Para Alberto Espinoza, ex abogado de Palma Salamanca, la extradición «no tiene futuro en Francia», al considerar que la Corte Suprema no estableció «suficientemente» por qué la causa no está prescrita, pese a que han pasado más de 15 años desde los hechos.

MARZO

- En su visita a Chile con ocasión del cambio de mando presidencial, el presidente de Argentina, Mauricio Macri, consultado respecto de la posibilidad de apurar la extradición a Chile de Galvarino Apablaza, manifiesta: «No seamos ansiosos, ya la veremos en su momento. Nosotros cooperaremos en todo lo que nos pida Chile. Está avanzando en la Justicia el proceso de extradición».
- El ministro en visita, Mario Carroza, condena a 10 años y un día de presidio a la ex frentista, Marcela Mardones, alias «Ximena», como autora del asesinato del senador UDI, Jaime Guzmán. Específicamente, como culpable del delito de «atentado contra autoridad política con resultado de muerte».
- El diputado Vlado Mirosevic, del Partido Liberal que es parte del Frente Amplio, consultado acerca de la extradición de Galvarino Apablaza y Ricardo Palma Salamanca, declara: «Soy partidario de que quienes han cometido crímenes en Chile respondan por ellos en Chile. Tenemos un estado de derecho y no hay motivo alguno para que se escuden en otros países».
- En fallo dividido, Corte Suprema declara procedente solicitar a Argentina la detención preventiva de Galvarino Apablaza Guerra. Los ministros Carlos Künsemüller, Manuel Antonio Valderrama y la abogada (i) Leonor Etcheberry sostienen «que es procedente solicitar el trámite de detención previa para fines de extradición desde Argentina». Pues en este caso se cumple con los requisitos de una extradición activa promovida por Chile, esto es, ha sido acogida por el estado requerido, y en consecuencia el procedimiento respectivo debe entenderse finalizado —sobre todo desde la perspectiva del país requirente— una vez producida la entrega del extraditado por las autoridades del país requerido, como se desprende del artículo 655 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal. La sentencia agrega que lo concerniente al estatuto de refugiado de Apablaza, deberá ser resuelto por las instancias competentes de Argentina.

La decisión es adoptada con los votos en contra de los ministros Milton Juica y Carlos Cerda. El primero argumenta que el procedimiento de extradición en que se pretende insertar la solicitud de detención provisional se encuentra jurisdiccionalmente finalizado, tras las resoluciones de las Cortes Supremas de Chile y Argentina, «instancia en la que el requerido ya fue sometido a dicho régimen cautelar», en el pedido de extradición de 2004. Cerda por su parte, señala que no procede revivir un procedimiento de detención previa con motivo de extradición cuando ése ya ha tenido lugar, en razón de idénticos hechos. Agrega que declarado procesalmente concluido un procedimiento de extradición por causa de su desestimación por parte del Estado requerido, tampoco es dable reiterarlo sobre la base de idéntica situación. Y

concluye que no se ha constatado que la condición de refugiado de Apablaza en Argentina haya expirado.

- Raúl Escobar Poblete, testifica por exhorto remitido desde México, descartando su participación en el crimen de Jaime Guzmán, aduciendo que ese día estaba en su casa, cerca de la rotonda Macul y distante varios kilómetros del lugar de los hechos. En el documento remitido por las autoridades mexicanas, responde a las preguntas enviadas por el juez Mario Carroza.
- Se suspende la audiencia en Francia donde se discutiría la solicitud de extradición de Ricardo Palma Salamanca por «temas de coordinación interna de la corte».

ABRIL

- Por la designación de Pablo Piñera como embajador en Argentina el diputado Kort manifestó que la importancia de este nombramiento radica en que se podrán «reforzar las labores a favor de la justicia chilena para que Galvarino Apablaza, autor intelectual del asesinato del Senador Jaime Guzmán, por fin pueda ser juzgado en tribunales chilenos».
- Nueve días después de ser nombrado embajador, fue retirado Pablo Piñera luego de acusaciones de nepotismo por parte de oposición.

MAYO

- Palma Salamanca ingresa a la Sociedad de Escritores Chilenos (SECH) a través de una carta aprobada por unanimidad por el directorio de esa institución. Como escritor, el ex frentista publicó su primera novela en 1998, dos años después de haber protagonizado una de las fugas más recordadas de la década del '90. El libro se tituló «*El gran rescate*», y contaba, acorde a la descripción de LOM Ediciones —la editorial que lo publicó—, la historia de un hombre que «escribe, desde la soledad del recuerdo, la organización y ejecución de la operación de rescate en helicóptero (...) de un grupo de presos pertenecientes al Frente Patriótico Manuel Rodríguez». Luego, publicó en 2001 el libro «*Una larga cola de acero*», bajo el sello LOM. Ahí se narraba «una mirada de la historia del Frente Manuel Rodríguez entre los años 1984-1988», mostrándolo «desde sus propias acciones, como los cortes de energía eléctrica que afectaron al país entero y el secuestro del coronel Carreño, hasta la represión en su contra como fue la matanza conocida como «La operación Albania»».
- El día 22 se notificó formalmente al prófugo Ricardo Palma Salamanca y a sus abogados la demanda de extradición a Chile. Al día siguiente, Issa Kort, secretario general de la UDI, entregó una carta al presidente de Francia, Emmanuel Macron, para transmitirle su preocupación e importancia para Chile el proceso de extradición.

JUNIO

- Se le niega la extradición desde Francia a la Silvia Paulina Brzovic, pareja de Ricardo Palma Salamanca, acusada de ser cómplice del secuestro del hijo de Agustín Edwards.

JULIO

- El secretario general de la UDI, Issa Kort, y el vicepresidente del partido, Juan Antonio Coloma, llegaron hasta el Edificio Carrera para sostener un encuentro con el canciller Roberto Ampuero. «Tenemos un profundo sentido de urgencia respecto a que se concrete la extradición de Ricardo Palma Salamanca», dijo, tras la cita, el diputado Kort, quien ha llevado el caso del asesinato del ex senador y fundador de la UDI Jaime Guzmán.
- El ministro consejero en la embajada de Chile en Francia, con quién se estaba en conversaciones permanentes para la extradición, Óscar Alcamán, fue nombrado embajador en Costa Rica.

AGOSTO

- Luego de que el presidente Sebastián Piñera anunciara la creación del Museo de la Democracia, la bancada de la UDI planteó al Ejecutivo que dicho museo que incluya el asesinato de Jaime Guzmán como «único senador asesinado en el ejercicio de su cargo y en democracia».

SEPTIEMBRE

- Ricardo Palma Salamanca junto con Silvia Brzovic reaparecen públicamente mediante un video difundido por el comité de refugio humanitario para la familia Palma Brzovic, para agradecer por «todas las actividades que han hecho y han ayudado enormemente en el proceso de asilo». Enlace: <https://rudo.video/vod/bFW0Qb>
- La Procuraduría General de la República de México (PGR) cumplió una orden de aprehensión en contra de Raúl Escobar Poblete, «comandante Emilio» que es requerido por el gobierno de Chile. Derivado de un requerimiento de extradición, personal de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) dio cumplimiento por reclusión en el Centro Federal de Readaptación Social en Guanajuato, a una orden de detención formal con fines de extradición internacional librada contra el frentista.

OCTUBRE

- En el contexto de la gira del presidente Sebastián Piñera por Europa, durante su visita a Francia, sostuvo, en un encuentro con su par francés, Emmanuel Macron, la necesidad de extraditar al asesino material de Jaime Guzmán, Ricardo Palma Salamanca: «Lo que quiere Chile es simple: que él pueda volver a Chile donde fue juzgado y condenado por un delito terrorista» expresó el mandatario.

NOVIEMBRE

- Francia concede asilo político a Ricardo Palma Salamanca, «El Negro». La Oficina de Protección a los refugiados y apátridas (Ofpra) concede asilo y refugio al frentista condenado por el asesinato del senador, fugado en 1996 de la cárcel de alta seguridad. La decisión se sustenta en la convicción de que nuestro país no estaría en condiciones de otorgarle a Palma un debido proceso o garantizar sus derechos fundamentales. La UDI envió carta al embajador de Francia en Chile manifestando el rechazo a la decisión de la Ofpra, a la vez que el presidente Sebastián Piñera envió el día 5 una nota de protesta al presidente francés Emmanuel Macron solicitando que intermediar ante la oficina de refugiados y apátridas para que revoque la decisión de asilo tomada.
- México accede a extraditar a Raúl Escobar Poblete, alias «Emilio», por crimen de Jaime Guzmán. Así informó la Secretaría de Relaciones Exteriores del país azteca.

DICIEMBRE

- Interpol elimina orden de captura sobre Marie Emmanuelle Verhoeven, «Comandante Ana», emanada por el juez Mario Carroza por su participación en el asesinato del senador Jaime Guzmán.
- Justicia Mexicana admitió recurso de amparo a favor de Raúl Escobar Poblete, «Comandante Emilio». Esta determinación provoca la suspensión de la orden de extradición que pesa en contra del frentista a la espera del fallo del tribunal.

2019

ENERO

- Durante el 23 del mes, luego de la postergación a la espera de la resolución de la Oficina de Protección a los refugiados y apátridas (Ofpra) que concediera el asilo político a Ricardo Palma Salamanca —autor material del asesinato del senador Jaime Guzmán—, la justicia francesa rechazala extradición del frentista.